

4-16-7-43

68-5  
27  
30

~~JUAN DE DIOS SIMANCAS.~~  
~~C-103-2~~

CREACIÓN  
**EN GRANADA**

DE

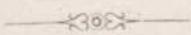
**TRES CASAS DE SOCORRO.**

MEMORIA

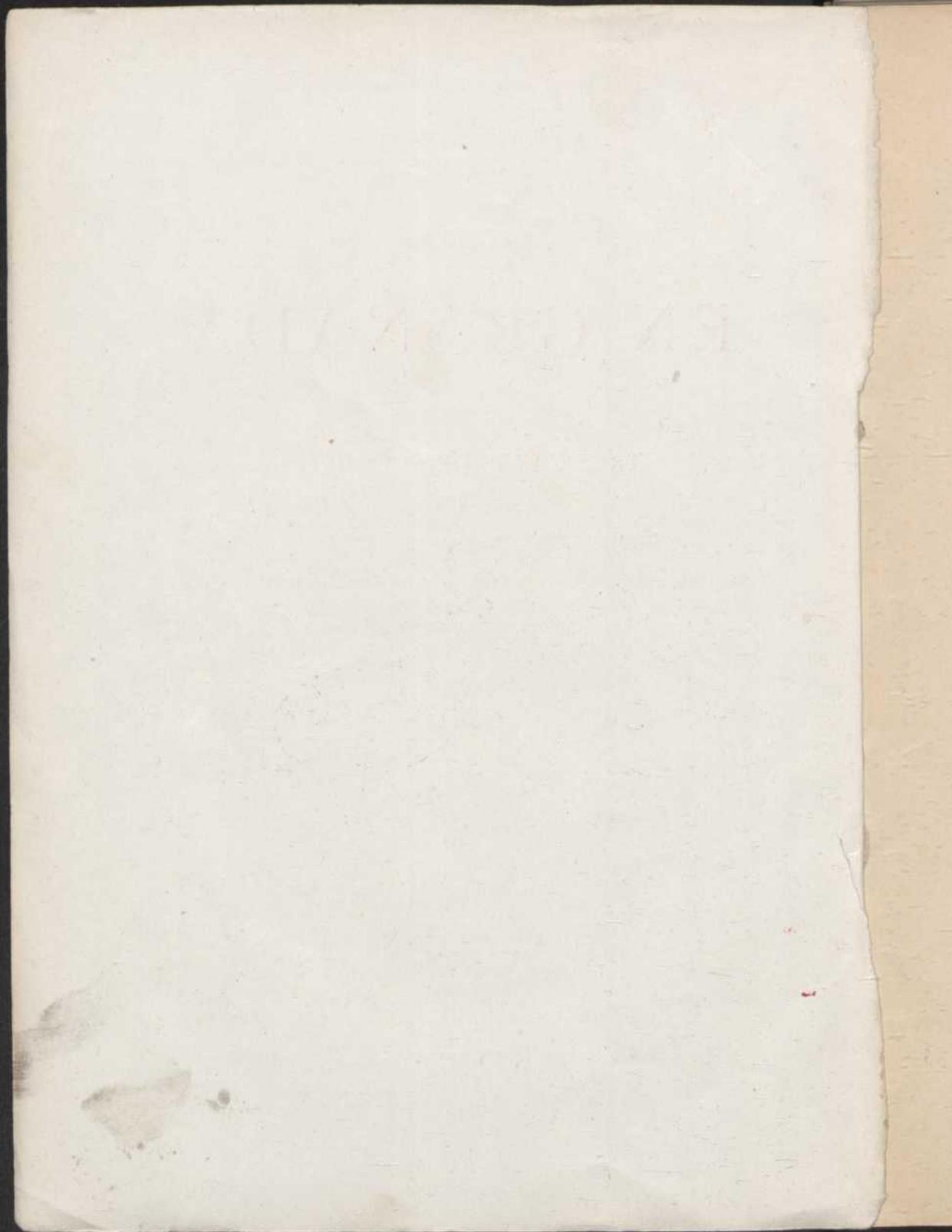
PREMIADA POR LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
EN EL CERTÁMEN CONVOCADO EN 31 DE ENERO DE 1890  
É IMPRESA Á EXPENSAS DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

C-103-2(90)

«El mejor de los hombres es el que es  
benéfico con ellos.»  
(MÁXIMA ORIENTAL.)



GRANADA.  
Imprenta de El Popular, Hospital de Sta. Ana, 12.  
1890.



R. 225 27  
CREACIÓN EN GRANADA  
EN GRANADA  
TRES CASAS DE SOCORRO  
CREACIÓN EN GRANADA  
DE TRES CASAS DE SOCORRO.



397



R. 22428

JUAN DE DIOS SIMANCAS.

CREACIÓN  
EN GRANADA

DE

TRES CASAS DE SOCORRO.

MEMORIA

PREMIADA POR LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAIS  
EN EL CERTÁMEN CONVOCADO EN 31 DE ENERO DE 1890  
È IMPRESA Á EXPENSAS DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

«El mejor de los hombres es el que es  
benéfico con ellos.»

(MÁXIMA ORIENTAL.)

— KOC —



GRANADA.

Imprenta de El POPULAR, Hospital de Sta. Ana, 12.  
1890.

1852

JUAN DE DIOS SANCAS

EN GRANADA

TRES CASAS DE SOCORRO

Historia de las tres casas de socorro de Granada, fundadas por el Sr. D. Juan de Dios Sancas, en el año de 1763, para el socorro de los pobres de esta ciudad.



GRANADA  
Imprenta de D. Juan de Dios Sancas, en el año de 1763.

## PRÓLOGO.

Sin autoridad científica, suficiencia ni otros títulos que desearía poseer en este momento, más que en otro alguno, solo se justifica la aparición de mi firma al frente de esta MEMORIA, por mi amor á la ciudad en que nací, cuyos adelantamientos son siempre tardíos para mis naturales impaciencias; por el entusiasta interés que me inspira toda iniciativa de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Provincia, á la que me honro en pertenecer; y muy principalmente porque he sido testigo de mayor excepción en las condiciones con que llevó á feliz término su hermoso trabajo el Dr. D. Juan de Dios Simancas. Las brillantes páginas de que consta aquel pregonan sus talentos é incansable actividad sin necesitar otros encomios: y su modestia, inseparable, como siempre, del mérito verdadero,

la patentizan estos renglones que dicta mi pobre ingenio. ¿Puede darse prueba más elocuente de la ignorancia de sus propios méritos, que considerar suficiente mi pobre firma para la introducción de esta monografía? . . . . .

Hasta el año anterior estuvo concentrado el socorro de los enfermos en esta Ciudad, al recinto de los hospitales y refugios, donde los amparaba la Ciencia bajo los auspicios de la Religión. Pero la Excma. Corporación municipal, oportunamente asesorada de la Junta de Sanidad, ha dado un paso, tanto más gigantesco, si se atiende á la escasez de su erario, estableciendo la Beneficencia domiciliaria. Al cumplir el más hermoso de sus deberes, obviando con desacostumbrada energía dificultades, gastos é increíbles resistencias, se ha hecho acreedora á la gratitud general, que todos los buenos granadinos significan sin reservas. Alienten, pues, en su caritativo celo los insignes varones encargados de sostener aquel servicio, sin desmayar ante los naturales obstáculos, inevitables abusos ó exagerados dispendios que impone toda administración ó beneficio al ser establecido. Aun sin tener en cuenta cómo extiende su saludable influencia á

todos los seres más infortunados de la sociedad, es la eficacia de la asistencia á domicilio mucho más trascendental, por su poder moralizador; ya animando el abatido espíritu del que se considera abandonado de sus semejantes, trocando en gratitud la desesperación que inspira despecho, venganzas y actos criminales; ya perfeccionando las facultades afectivas, siempre exaltadas en el que sufre rodeado de los seres más queridos; ya en fin, consolidando los santos lazos de la familia, porque asegura al paciente los cuidados íntimos, alejándolo del frío aislamiento que trae aparejada la asistencia en común de las clínicas hospitalarias. Y á todo esto, pasando en silencio el principal éxito que ya pregonan las estadísticas, cuya proporción de curados nunca alcanzan las de los hospitales, en los que solo el dato de hacinamiento de enfermos y sus naturales consecuencias, han producido una completa revolución en las fundaciones benéficas de las naciones más adelantadas, en tanto que subordinan las nuevas construcciones al más completo aislamiento, neutralizando los efectos de proximidad y alejando el peligro de trasmisiones morbosas.

Pero es evidente que, aun con el meritorio esfuerzo llevado á cabo por nuestros ediles, no es

completo el éxito que tenemos derecho á esperar de sus acuerdos en favor de la población. Por numeroso é ilustrado que sea el cuerpo facultativo municipal, no puede satisfacer los *primeros socorros*, en tanto que carezca de los elementos necesarios y organización apropiada. Y los primeros socorros deciden de la vida del enfermo en la mayoría de casos; y en todos ellos de la importancia ó gravedad que el mal haya de alcanzar. Hasta el más ignorante sabe medir la verdad de estas afirmaciones, con recordar por acaso su infinita desesperación al no hallar, con un Profesor, auxilio para la esposa, ó el hijo, ó la madre. ¿Cómo se calificaría al general que llevara á la lucha el ejército que administra y rige, sin servicios sanitarios para auxiliar los necesitados? Y por ventura, ¿causa menos bajas esta lucha en que la vida consiste, con todos sus esfuerzos, accidentes, desórdenes, abusos y encontradas pasiones entre los humanos? Luego con los mismos adjetivos debe calificarse al que, constituido en autoridad, no acumula recursos para concluir con los males en su origen, procurando el bien de sus administrados. Y excusado es argumentar en pró de lo que los hechos demuestran. No solo las grandes capitales, hasta las ciudades de segundo

orden se hallan dotadas de Casas de Socorro, reflejándose en la prensa periódica los incalculables beneficios que de continuo prestan al vecindario. Son servicios aislados y restringidos de medicina y cirugía que producen desembolsos insignificantes con relación á su importancia: al satisfacer los casos de urgencia, constituyen *aquellos socorros*, arrebatando víctimas á una muerte segura; y dando á todos la inapreciable tranquilidad de hallar auxilio en la desgracia, nunca tan bien apreciada como en el desamparo del necesitado.

Y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta provincia, que, poniendo á contribución la riqueza intelectual de los granadinos en beneficio de los intereses generales, celebra un certámen ánuo con el doble propósito de premiar el talento y resolver los problemas más importantes para la vida de Granada, incluyó en el del año actual y sección de *Fomento local*, el tema «creación en esta Ciudad de tres Casas de Socorro» haciéndose cargo, como no podía menos, de las verdades que quedan consignadas; y procurando en la medida de sus fuerzas, no solo desenvolver fecundas iniciativas, sino también facilitar y garantizar sus más prácticas aplicaciones. Así se desprende del texto de la convo-

catoria que concedía un *Primer premio* á la mejor memoria, prometiendo además que el proyecto laureado se entregaría al Excmo. Ayuntamiento para que lo pusiera en práctica.

¡Discretísima oportunidad la de esta convocatoria que nos ha proporcionado dos grandes satisfacciones, á la vez que un triunfo más á la Real Sociedad, sobre los muchos que la acreditan como protectora de esta desgraciada provincial!

Disfrutamos la primera, al ver ultimados los estudios y presupuestos de las Casas de Socorro, adaptadas á las circunstancias de nuestro Ayuntamiento, que libre de las primeras y más penosas dificultades, solo tiene á su cargo llevarlos á una inmediata realización. Y la segunda, ante la personalidad del Dr. D. Juan de Dios Simancas: ya le conocíamos todos como peritísimo en la práctica penosa de la Medicina y operador hábil y dueño de sí mismo: pero en este trabajo se nos presenta como escritor correcto y fácil; y sobre la dificultad que siempre entraña el escribir bien en castellano, aumentada aquí al ocuparse en cuestiones médico-sociales, ha tenido que luchar con otras infinitamente superiores al verse encerrado en el limitado círculo que imponen los exíguos recursos municipales. Y ha salido

tan bien librado en la empresa que cautiva y entusiasmo la extraordinaria competencia con que está redactada, no sabiendo si admirar más el talento del autor, la riquísima erudición de que hace gala justamente, ó el exquisito tacto empleado para ofrecer como hacedera aquella mejora reclamada tan imperiosamente por la población granadina. Las palabras del Sr. Secretario general de la Real Sociedad Económica, al informar sobre el certámen de este año, respecto al tema que nos ocupa, demuestran con harta claridad que mis apreciaciones no se inspiran en apasionamiento alguno. Decía aquel ilustrado señor: «Otra mejora de suma importancia veníase persiguiendo desde hace tiempo por la Sociedad Económica y por toda Granada: y aunque para su realización están echados los cimientos por nuestro Municipio, aún quedaba por conocer la manera práctica de llevarla á cabo. Me refiero á la «Creación en Granada de tres Casas de Socorro» que sean en más de una ocasión el medio de evitar, remediando siempre, la mayor parte de los accidentes imprevistos que puedan ocurrir al vecindario. El celoso Decano del cuerpo de Beneficencia Municipal Don Juan de Dios Simancas ha convertido, con su hermosísimo trabajo premiado,

»en halagadora posible realidad, lo que parecía pa-  
»ra todos un sueño irrealizable. Ya la pública opi-  
»nión está haciendo justicia á la brillante monogra-  
»fía del Sr. Simancas, pues las demostraciones de  
»afecto que por la misma recibe, son garantía de  
»su acierto y lisonjera esperanza de que, dada la  
»oportunidad y relativa economía de su proyecto,  
»nuestro Municipio, á quien la Sociedad entregará  
»el trabajo premiado, lo llevará cuanto antes á la  
»práctica, recogiendo las bendiciones de su pue-  
»blo, de las que algunas ha de recabar para sí la  
»Sociedad Económica, autora del pensamiento é in-  
»teresada en este asunto con afanoso empeño, co-  
»mo en todo lo que se refiere al mejoramiento de  
»nuestra querida Granada.»

Después de valorar la verdadera Beneficencia en una breve y discreta introducción, siempre inspirado en los más levantados sentimientos de amor patrio y entusiasmo por esta Ciudad donde nació, entra en materia el Sr. Simancas definiendo las Casas de Socorro y evidenciando con verdadero encarecimiento su importancia y utilidad. Gran relieve ha sabido dar á estas afirmaciones con sus citas y argumentos, apoyados en observaciones propias y profundos conocimientos higiénico-sociales: pero,

á decir verdad, este capítulo me sabe á poco; y apreciando la sobriedad con que se expresa y su manifiesta inclinación á sintetizar los pensamientos, dudo si lamentarlo como resultado de la timidez con que le coarta su exagerada modestia, ó felicitarle porque sabe evitar esa fluidez exagerada en que diluyen sus ideas los eternos aspirantes á la elocuencia en nuestro idioma.

Hace historia de la Beneficencia en general desde los tiempos más remotos, especialmente de España; y en capítulo aparte de la particular que Granada ofrece, mostrando en ambos originalidad y erudición en tal extremo, que bastarían para acreditarle sin necesidad de las demás partes de su monografía. Solo á un espíritu investigador y activo era posible sumar el número inmenso de datos, fechas y detalladas noticias—la mayoría desconocidas hasta hoy—de fundaciones benéficas en esta Ciudad; y solamente el estilo conciso, propio del Sr. Simancas, puede comprender en tan pocas páginas, referencias históricas que llegarían á formar un volumen presentadas con más extensión. Y es seguro que todos los dedicados á esa clase de estudios consultarán con fruición las interesantes citas que tanto avaloran este trabajo.

La distribución y emplazamiento de las Casas de Socorro se subordinan á las necesidades del vecindario, demostrando con oportunas reflexiones, formuladas ante un pequeño plano de la Ciudad, la conveniencia de que se establezcan con la posible equidistancia, en los sitios donde la mayor densidad de población y la posibilidad de ordinarios trastornos públicos han de reclamar más frecuentemente los primeros auxilios.

El estudio de la Casa de Socorro como edificio dá motivo al Sr. Simancas para desarrollar sus conocimientos higiénicos, exponiendo y resolviendo una série de problemas importantísimos, encaminados á que resulten utilizables para el fin á que se destinan y como pequeños hospitales en el desgraciado caso de una epidemia. Ilustra el texto con planos esquemáticos de la Casa modelo de Vallehermoso en Madrid y de la proyectada como preferible, resultando hecho un paralelo que acusa las limitaciones prudentemente establecidas, sin el más pequeño menoscabo en sus aplicaciones.

Comprendiendo que estos Establecimientos han de constituir organizaciones con vida relativamente independiente, ofrece un reglamento comprensivo de las Casas de Socorro y Juntas parroquia-

les que habrán de regirlas. Ya era conocido el Sr. Simancas como dotado de un talento organizador extraordinario, por sus trabajos al establecerse el Centro municipal de Salubridad, y otros que no se puedan citar, porque duermen vida eterna en el pozo sin fondo de nuestro Ayuntamiento: pero reglamentando las Casas de Socorro inspira verdadera admiración, por la inmensidad de circunstancias y detalles con que nutre su articulado, demostrando una previsión tan saludable como justificada. Ella ha de ofrecer la más positiva garantía, normalizando todos los servicios, lo mismo para el público en general que acuda á utilizarlos, como para las corporaciones y particulares que han de contribuir á su sostenimiento.

La terminación de la Memoria estudiando los gastos que ha de proporcionar esta mejora y modo de sufragarlos, es digno remate de obra tan felizmente concebida. Merece especial mención el tacto con que se ofrece resuelta la mayor dificultad, como dejo consignado: comprendiendo que lo más equitativo en estricta justicia es que pechen con los gastos, todas las entidades beneficiadas con los nuevos servicios, proporcionalmente á la utilidad que de los mismos obtengan, se propone con gran

discreción su establecimiento, á costa del Municipio, la Provincia y el vecindario de esta Ciudad.

Si tantos y tan merecidos elogios inspira la obra del Dr. Simancas, por su capacidad é ilustración nada comunes, que justifican la razón con que se le ha confiado el alto cargo de Decano del Cuerpo de Beneficencia municipal, desde hace algunos años, muchísimo más merece por su laboriosidad incansable. Públicos son los penosos oficios y responsabilidades que le proporciona el Decanato; así mismo tenemos todos conciencia de la numerosa clientela que, ya para asistencias médicas ó quirúrgicas, han formado en Granada las personas que se entregan á su pericia con ciega confianza; y sin embargo, no solò tuvo bastante fuerza de voluntad para, restando tiempo hasta del necesario descanso, proporcionarse los preciosos datos ya referidos y redactar la Memoria, sino lo que es más prodigioso, lo hizo todo en sesenta días! Yo no tengo frases con que poder expresar el asombro que me causó hallar su nombre entre los premiados, al publicarse el resultado del certámen, cuando ignoraba que hubiera presentado trabajo alguno al mismo, á pesar de alternar con él diariamente por entonces en labores clínicas que le abrumaban; y, lo

que es más, constándome de ciencia cierta por una casualidad, que hacía solo dos meses que conocía la convocatoria. Esta razón me decidió á aceptar la redacción del prólogo de su trabajo, como dejo dicho al principio: yo no podía, en conciencia, dejar pasar en silencio el dato que patentiza terminantemente con los talentos la laboriosidad del Dr. Simancas, ni privarme de la inmensa satisfacción de consignar públicamente el testimonio de admiración que por ello me inspira. Y protestando á la vez de la timidez con que su exagerada modestia le coarta, recuerdo á mi querido compañero que los triunfos son el mejor estímulo para los hombres de su temple; y que le obliga á mucho el que acaba de merecer. Quien dá en sesenta dias un trabajo tan importante, nos dá, más que esperanzas, seguridades de que no puede ser el último con que nos ilustre.

Y no me mueve apasionamiento por la amistad. Prescindiendo de personalidad alguna, considero estimables en los términos expresados los trabajos en que los facultativos prácticos nos trasmiten el fruto de sus observaciones: presuponen una laboriosidad extraordinaria, desgraciadamente tan excepcional, que contamos muy pocos ejemplos. Díga-



lo, si no, nuestro dolor cada vez que perdemos una de esas lumbreras que en Granada sostienen tan alto el nombre de la Facultad de Medicina, que nos arrebatan, con su respetable personalidad, todo el caudal científico que representan, sin dejar el menor vestigio en provecho de sus descendientes, que á la vez perpetuarían la gloria de su nombre.

No podemos creer defraudadas nuestras esperanzas de que se establecerán las Casas de Socorro. La patriótica iniciativa de la Real Sociedad Económica y los desvelos del digno Decano de la Beneficencia Municipal, imponen, con la grandeza de su proceder, la satisfacción de aquella necesidad pública. El Excmo. Ayuntamiento, así lo ha acordado, como no podía menos de suceder, mereciendo citarse los términos en que corresponde á la cesión de la memoria premiada. «Al Excmo. Sr. Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.—El Excmo. Ayuntamiento, á quien «dí cuenta del atento oficio de V. E. de 6 del actual, y de la Memoria sobre la creación en esta «capital de tres Casas de Socorro, premiada por «esa Real Sociedad, en sesión del 18 del corriente «y á propuesta del Sr. Concejal D. Agustín Caro «Riaño, se ha servido acordar que como premio al



»mérito contraído por su ilustre autor el Decano  
 »del Cuerpo Médico municipal, D. Juan de Dios Si-  
 »manças, se imprima por cuenta de la Corporación,  
 »para que de este modo sea conocida y estimada  
 »del público en general, y pueda utilizarse este be-  
 néficio é ilustradísimo trabajo, cuando el estado de  
 »los fondos municipales permita su realización.»

Ya me parece observar la sonrisa de incredulidad con que acogerá estas últimas palabras el discreto lector. Sin embargo, [no ha mucho] que un Sr. Alcalde-presidente tuvo energías bastantes para probar que «querer es poder», invirtiendo muchos miles de pesetas en un nuevo Establecimiento, con la esperanza de que sea útil para Granada.

Las Casas de Socorro son una realidad y cuestan veinte veces menos. No agitan intereses personales y cuentan con el aplauso de todas las clases sociales.

¿Hallaremos en nuestro actual Alcalde aquellas envidiables energías? . . . . .

*José de Paso y Fernández-Calvo.*



Rama importantísima de la civilización humana es la Beneficencia, siendo al propio tiempo que su manifestación más sublime y elocuente, el indicador del grado de perfección que las sociedades alcanzan en el cumplimiento de la ley moral que nos marca el camino que debemos recorrer, acercándonos al bien sumo, á cuya posesión aspiramos al decir al hombre en fórmula imperativa *haz el bien*. Y desde luego se ha de entender que esta Beneficencia debe de estar inspirada por la caridad cristiana, sin cuya virtud aquella sería práctica fria de actos sin trascendencia, porque carecerían de la dulzura y del amor del hombre hacia sus semejantes que solo la caridad sabe dar á sus obras, cuando, puestos los ojos en Dios, solo ve hermanos en aquellos, interesándole como propias las ajenas desgracias.

De esta virtud, alma y fundamento de la verdadera Beneficencia, habla hermosamente San Pablo, cuando se expresa en los siguientes términos: (1.<sup>a</sup>

Cor. 13). «Aun cuando yo hablase la lengua de todos los pueblos y hasta la lengua de los Ángeles, si me faltaba la caridad, sería como el cobre que resuena, ó como el vano sonido de la campana. Aun cuando tuviese el don de la profecía y penetrara todos los misterios; aun cuando mi fe fuera capaz de trasladar las montañas de un lugar á otro, si me faltaba la caridad, nada era todo esto. Aun cuando distribuyera todos mis bienes á los pobres; aun cuando entregase mi cuerpo á las llamas, si me faltaba la caridad, de nada me servirían estos sacrificios. La caridad es sufrida, paciente, dulce; la caridad no es envidiosa, ni es insolente, ni se ensoberbece, ni se conduce por vías deshonestas, ni busca su propio interés, ni se impacienta jamás, ni piensa mal de nadie; no se alegra de la injusticia, y solo se regocija de la verdad; todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo lleva con paciencia.»

Todo el cristianismo se reduce á la caridad, ha dicho Bossuet, y en verdad que la religión del Crucificado, del Hombre Dios, que redime con su sangre á la humanidad pervertida y pecadora, restañando sus heridas, devolviéndole la perdida salud, alejándola del mal y procurándole la paz y alegría eternas, tiene indudable derecho á ser mirada como la madre de la verdadera caridad, de aquella que no busca fines bajos, inmediatos y rastreros, sino que elevándose á regiones altísimas, y vislumbrando celestiales armonías, quiere formar con todos los

hombres un apretado haz, ligado por el amor, desde el cual se alcen fervorosos cánticos de alabanza en loor de Dios. Granada, en cuyos anales se registran las hazañas que realizara San Juan de Dios, llevado del fuego sagrado de la caridad, debe procurar por cuantos medios estén á su alcance, adelantar en lo posible por el camino trazado por aquel héroe del amor á Dios en sus criaturas, que desde lejanas tierras vino á esta Ciudad, su cruz, ya que no su cuna, á realizar tales prodigios de abnegación y sacrificio. Por fortuna y para honra de nuestras autoridades, hay que reconocer que no son escasas las muestras que de tan sublime sentimiento existen en Granada, y en que se descubren, ya la nobleza de corazón de sus naturales, ya la munificencia y liberalidad de nuestros monarcas. En nuestra Ciudad abundan los establecimientos benéficos, y así el pobre enfermo que carece de vivienda, ó de toda comodidad y amparo en la que tiene, el que se ve sin familia, ó constituyendo al inutilizarse un peso insoportable para la misma, cuenta con un hospital donde encuentra todo lo necesario á su curación; el incurable tiene aparejado departamento en el mismo, donde es curado hasta el fin de sus dias; el leproso antes de que su aspecto cause repugnancia á sus convecinos, halla cabida en un hospital especial; el pobre viejo inútil, desvalido y achacoso, así lo montado por tal manera, que toda alabanza es pálida ante tan hermosa realidad; el niño abandona-

do, inclusa; el hijo del pobre, hospicio; la mujer embarazada, casa de maternidad; el obrero, sociedades filantrópicas que le asisten y socorren en sus males; también la clase menesterosa que solo dispone de recursos eventuales y fortuitos, ó permanentes, pero escasos, recibe en su domicilio asistencia médica, medicamentos y socorros en especie; y finalmente, es muy de notar el hecho, de que además de estas instituciones, existen un hospital de niños, otro especial de afectos contagiosos y un Refugio para mujeres enfermas.

Todo lo expuesto declara por modo harto evidente la fecunda y hermosa caridad que inspira al noble pueblo granadino, que ha sabido manifestarla con la creación y sostenimiento de tantos establecimientos benéficos.

Pero es indudable que al lado de aquellos se deja sentir la necesidad de otra institución que las condiciones de la vida actual en los grandes centros de población, hacen de todo punto indispensable, y que tal vez, en la época á que pertenece la fundación de las casas de salud á que antes aludíamos, no fuera reclamada con tanta urgencia como en nuestros dias; que cada tiempo tiene su carácter y sus exigencias y, al correr de los años, van apareciendo nuevas necesidades que, con anterioridad, no pudieron ser previstas. Hoy hacen falta en Granada varios lugares de refugio en que reciban inmediato auxilio los que en medio de la calle, en paseo

y en cualquier establecimiento público, sufran algún accidente que, de no ser á tiempo atendido, pueda ser origen de males irremediables. La noble y generosa ayuda de un transeunte, ó el auxilio oficioso de algún dependiente de la autoridad, son ciertamente merecedores de toda alabanza, pero siempre son deficientes cuando no perjudiciales. He aquí la necesidad cuya importancia no ha menester encarecimiento, á cuya satisfacción procura acudir la Sociedad Económica de Amigos del País de Granada, al señalar como uno de los temas del presente Certámen, *la creación de tres casas de socorro en esta Ciudad*. Más que la esperanza de alcanzar el premio, de que en verdad me estimo indigno, me lleva á tomar parte en el exámen de cuestión tan interesante, el afan de exponer mi humilde opinión, por si pudiera ser de algún provecho en este particular y el deseo de tributar á tan caritativa y patriótica idea y á los hombres en quienes naciera un modesto y sincero aplauso.



## LA CASA DE SOCORRO.

---

### SU OBJETO.—SU IMPORTANCIA.

Es la Casa de Socorro un establecimiento público en donde encuentra pronto alivio todo sujeto que es acometido de un accidente repentino, sea una herida, contusión, fractura, enfermedad espontánea, etc., punto al cual puede acudir en demanda de socorro facultativo, toda persona, para que sea auxiliada, cualquier enfermo en caso de inminente riesgo; en él se proporciona consulta pública constante y gratuita al pobre; allí son depositados y atendidos los niños perdidos, hasta que son reclamados por sus padres; en sus salas son curados aquellos heridos que por su grave estado no pueden ser trasladados al Hospital ó á sus domicilios; y por último, en esta clase de establecimientos se facilitan camillas, sillas de manos, y todos los artefactos necesarios al más pronto y cómodo traslado de aquellos individuos que son invadidos de cualquier enfermedad repentina, ó han sido lesionados por cualquier agente exterior.

De la valiosísima importancia que estas casas tienen, hablan sus múltiples aspiraciones de caridad y la prontitud con que sus actos pueden verse realizados. Es altamente doloroso presenciar, como todos hemos visto, que cualquier persona sufre una caída en medio de la calle, de un andamio en una obra, ó

es atropellada por un carruaje; por consecuencia del golpe, se fractura una pierna, y para proceder á su curación, es trasladada á nuestro único Hospital Civil, sentada en una silla cualquiera que un vecino presta, un mozo de cordel cuelga á sus espaldas el lesionado, y allá va escoltado por un guardia, é infinidad de curiosos; el infeliz enfermo sufre en su extremidad fracturada los movimientos intempestivos y bruscos de su conductor, y con ellos, aparte de crueles dolores, las causas seguras de inevitables complicaciones posteriores, que han de poner en serio compromiso, si no ya su vida, al menos su extremidad.

Habreis visto también, y yo lo he presenciado, llegar un enfermo á las puertas de nuestro Hospital en busca de auxilio á su estado, ya por envenenamiento, ya por herida; pero el trayecto que tuvieron que recorrer los que le conducían fué tan largo y por consiguiente tan largo también el tiempo transcurrido, que el enfermo llegó con el preciso á recibir los auxilios espirituales y morir.

Varias veces y no cito ejemplo determinado, porque se repite con desgraciada frecuencia, los periódicos de la localidad publican esta ó parecida noticia: «Anoche fué herido en tal calle N. N. y acompañado del vigilante del distrito se dirigia por su pié al Hospital, pero la abundante hemorragia que daba su herida, le hizo caer á tierra, sin que ya fuera posible prestarle auxilio de ninguna especie; mañana se hará la autopsia del cadáver.»

Hay, es cierto, lesiones y enfermedades, tan rápidamente mortales que nada llega á tiempo para evitar una catástrofe; pero también es forzoso convenir en que muchos sujetos fallecen, por falta de pronta y eficaz intervención facultativa, y así lo tiene perfectamente comprendido nuestro Código, que siempre tiene en cuenta si la causa de la muerte de un herido se debe solo á la nobleza del órgano lesionado, á las complicaciones sufridas ó á la falta de auxilio inmediato.

Puede decirse, sin temor á equivocarse, que hasta hoy no va saliendo Granada del profundo letargo en que estaba sumida; ya se piensa en nuevas y grandes construcciones, ya se plantean vías férreas, ya se montan fábricas de los más variados productos, ya se perfeccionan dentro de nuestra población los sistemas distintos de locomoción rodada, al par que se multiplican, y esto que representa progreso, adelanto y vida, trae en pos de sí mayores facilidades para que á un descuido porque el consejo no lo oyen, sean lesionados algunos sujetos, y que los accidentes puedan ser, á pesar de los mayores avisos y cuidados, repetidos con alguna más frecuencia; sùmense á estas causas el carácter pendenciero de los muchos que tienen en olvido, ó en embrión su grado de cultura, unido á lo extendido que el abuso del alcohol se halla, juntamente á los mil males que las casas de prostitución proporcionan, y nos explicaremos sobradamente el por qué no pasa día en que no tengamos noticias, no de uno, sino de varios heridos, ya en riña, ya en defensa propia, ya por realizar algún robo, ó ya también porque desgraciadamente alcanza una respetable cifra el número de los suicidas en la época actual; si las causas de estos males son evitables, cuestión es que al higienista y al legislador compete, ya aumentando los medios de ilustración al pueblo, ya creando sociedades de templanza, haciendo cumplir lo reglamentado á las casas de lenocinio, persiguiendo la vagancia, proporcionando trabajo á las clases menesterosas, creando impuestos sobre armas y absteniéndose la prensa de relatar con los más negros colores los crímenes que se suceden, pues demostrado está que el crimen cuenta con su contagio y su profilaxis (1) pero hasta que la perfección llegue, los males hay que curarlos así como hasta el descubrimiento de E. Jenner había que cuidar la viruela.

Pues bién; estos hechos son los que mejor ponen de relieve

(1) Congrès de Sociétés savantes de Paris.

el gran vacío que están llamadas á llenar las Casas de Socorro, y conste que no es esto solo; convenientemente distribuidas y perfectamente dotadas de lo necesario, prestan servicios utilísimos en las grandes catástrofes (epidemias, inundaciones, alzamientos revolucionarios, incendios, etc..) convirtiéndose en verdaderos hospitales, siendo en el primer caso, la mejor de las previsiones de todo Municipio, pues que, con un pequeño aumento del material y con arreglo á las necesidades é importancia de las epidemias, encontrarán todas las clases y con especialidad las menesterosas, los recursos médicos que con urgencia son reclamados. Las prisas en las épocas calamitosas, hacen que la creación de Hospitales, resulte siempre tarda y costosísima, ya que no defectuosa.

Demostrado queda, de modo irrefutable, con los hechos señalados, la imperiosa necesidad á que han de acudir las Casas de Socorro, pero aun hay más; hoy y dicho sea para honra de nuestro Municipio, se encuentra establecido en Granada el servicio de Beneficencia domiciliaria, perfectamente organizada, á pesar de estar en sus comienzos la reforma y aun con su buena organización, esta queda algún tanto defectuosa, sin el importante complemento que representan para la asistencia pública las casas en cuestión; el primer paso y el principal en mi sentir, está dado; como todo acto benéfico, al sembrarse extendió hondamente sus raíces, y en todas partes se escuchan frases de gratitud á los que, abandonando las contiendas políticas, se unificaron para hacer el bien por los pobres.

Tiempo era de que el enfermo pobre tuviera otros elementos con que tratar sus males, que los que le brinda el humanitario aunque antihigiénico Hospital. Al pronunciar esta frase no puedo por menos de traer á colación, siquiera para que sean muy ligeramente tratados, dos puntos del más alto interés y que se relacionan con el que acabo de enunciar; el uno relativo á los grandes Hospitales (Hospitales monumentos) considerados como establecimientos insalubres para los acogi-

dos y para el vecindario, y el otro relativo á las ventajas que la Beneficencia llevada al domicilio del enfermo reporta.

Los establecimientos de Beneficencia, dice Monlau en sus «Instrucciones para el pueblo» pueden perjudicar á la salud de los recogidos en ellos y á la salubridad pública. Bajo ambos puntos de vista, debe pues fijar la autoridad su atención, en los Hospicios, Hospitales, Inclusas, Refugios, Casas de Caridad, etc. Apenas hay hospital en España construido según las reglas que marca la higiene; ó por la mala orientación del edificio, ó por la pésima distribución y extensión de las Salas, ó por la excesiva acumulación de enfermos, ó por lo mal calculado de la ventilación, ó por todas estas causas reunidas y otras varias; los asilos de la humanidad doliente, llenan muy imperfectamente el objeto de su misión. Ni se crea que estas observaciones sean exclusivamente aplicables á nuestro país, porque también en las naciones extranjeras que pasan por más cultas, se advierte igual negligencia, y de ahí la gran mortandad que arrojan los registros necrológicos de los Hospitales. El Hospital de Granada, que cuenta ordinariamente 413 camas, tuvo durante el año anterior 462 fallecidos; los Hospitales de Londres que cuentan unas tres mil camas, dan 4,500 fallecidos cada año; los de París con 10,000 camas dan 21,000 defunciones; los de Viena con 3,700 camas cuentan 17,000 muertos al año, los de Berlín con 3,000 camas, dan 9,000 defunciones, y los de San Petersburgo con 6.000 camas, cuentan 11.000 fallecidos cada año. Estos guarismos, estremecen y tanto más, cuanto que son auténticos. La higiene, pues reprueba desde luego los grandes Hospitales, y sus tendencias hoy son las de que estos sean reducidos, y situados en puntos convenientes y siempre poco poblados, y ya vemos la gran semejanza que en su día alcanzarán con las Casas de Socorro que hoy estudiamos.

Respecto al segundo punto, ya he dicho anteriormente que el gran paso dado por nuestro Municipio, ha sido el planteamiento de la Beneficencia domiciliaria, y en verdad que llevar

el consuelo, la medicina y alimento al pobre enfermo en su hogar, es, digámoslo así, la perfección de la importante rama de los socorros públicos, y no ha de estar lejano el día en que veamos á los hospitales y hospicios, destinados únicamente para aquellos individuos que viven en el mayor estado de pobreza y desnudez, sin amigos ni parientes, desposeidos en absoluto de vínculos familiares, sin domicilio, ó aun teniéndole, de tales y tan malas condiciones, que sea más perjudicial, ya que no imposible, el llevar los recursos de la caridad á sus propias viviendas; reservado quedará también el Hospital, para aquellos infelices que, por la índole de sus lesiones, reclamen para su curación operaciones quirúrgicas de importancia, que en el domicilio del enfermo son irrealizables.

El enfermo pobre sabe muy bien que en el Hospital es mirado con atención, cuidado con esmero, que allí nada le falta, y sin embargo se resiste á ingresar en el establecimiento benéfico; mas la enfermedad se prolonga, y ó sucumbe á sus fatales progresos, ó se decide á ir al nosocomio cuando ya no es posible la curación: yo pudiera citar muchos casos por mí presenciados de individuos que después de una temporada de hospital, han pedido el alta para morir al día siguiente en su casa y rodeados de su familia.

Esta repugnancia al hospital, dice Devenne, tiene su causa legítima: si en el hospital halla el pobre cuidados que en su domicilio no podrían proporcionársele; si la activa é inteligente solicitud de las Hermanas de Caridad; si la ciencia y abnegación de los prácticos de nombradía le producen el alivio de sus dolencias y le hacen esperar su curación, hay dolores morales que contrarrestan sobremanera este beneficio. Así el abandono del hogar doméstico, la carencia de toda afección, la inquietud de la familia ausente, el espectáculo de los sufrimientos ó de la agonía de sus compañeros de infortunio, son otras tantas causas de pesar y de tristeza para el pobre enfermo que si tiene mediana ilustración, pues hasta esto constituye una

desgracia más, ve perdida su individualidad cambiándola á la puerta de la Sala, por el número de la cama que le corresponde, no diré en turno, sino por su suerte patológica.

Y ahora ¿qué he de decir del niño enfermo y pobre? no es solo; ¿á donde lo llevan? ¿á una *visita externa*? ¿al hospital?; y aun allí, ¿qué tiene sin su madre?; para él debe ser todo; la Casa de Socorro para el accidente, la visita en el domicilio, el alimento, el cariño, las ropas, los más grandes cuidados al ser más débil; ese es el contraste sublime que debe enaltecernos, luchando sin descanso por que desaparezca del parte demográfico mensual, que dan los Juzgados, el casillero que dice, «fallecidos sin asistencia facultativa» y advirtiéndolo que muchos accidentes corresponden á los párvulos.

No están los hospitales llamados á desaparecer, como pensaría el más avanzado higienista, aunque sí á multiplicarse y al par que se perfeccionen quedando muy restringido el número y clase de enfermos que hubiesen ellos de albergar.

Resulta, pues, de todo lo expuesto que en la asistencia á los enfermos hay una gradación que, comenzando colectiva en la Casa de Socorro, se particulariza en el domicilio del enfermo, siendo el hospital el que llena las deficiencias.



## HISTORIA DE LA BENEFICENCIA.

---

De gran utilidad son en todo linaje de materias, pero más señaladamente en las que ostentan un carácter práctico y de aplicación inmediata á la realidad, como son todas las que atañen á la medicina, ciencia experimental, las noticias relativas al curso y desarrollo en el tiempo pasado, de toda institución, comenzando por su origen y siguiéndole paso á paso para aquilatar sus frutos y juzgar con perfecto conocimiento de causa de sus resultados. Que solo así puede resultar provechosa una labor en la que entra como principal fundamento la observación atenta y concienzuda de los hechos realizados, y de esta única manera podemos recabar la enseñanza en que consiste la experiencia. Por tal razón, creo no solo conveniente sino preciso en absoluto traer á colación algunos antecedentes, recordando á grandes rasgos la marcha que ha seguido la Beneficencia en general y principalmente en España, y descender después á las particularidades que se observen en orden á las Casas de Socorro, deteniéndome en lo que se refiere á Granada, que también cuenta ya con su historia en esta esfera.

El deseo de socorrer al enfermo, sobre ser obra de misericordia, preceptuada á todo cristiano, es un sentimiento innato en el hombre, y por consiguiente la Beneficencia nació con el

primer hombre que presenció la enfermedad y la desgracia; desde entonces no faltó una mano amiga que, levantando al caído, dejara de ofrecer albergue al caminante ó comida al hambriento; en cada hombre surgió un médico (*medeor, mederis, cuidar*) y cada casa se convirtió en un refugio y un asilo. Nada que no sea esto nos presenta la antigüedad que sea comparable á nuestros hospitales de hoy y á nuestros hospicios, ni aun los socorros y auxilios que dispensaban á los viajeros de toda condición gerárquica nuestros antiguos griegos, galos y germanos, tienen más punto de semejanza con los que hoy se dan á los enfermos en nuestros hospitales y en su domicilio que el que representa aquel innato deseo. Mas le faltaba el dulcísimo carácter de la caridad, y esta se debió al espíritu religioso inspirado por el cristianismo.

¿Cómo nació y se fué perfeccionando? Acudamos á los datos que la historia nos suministra.

Con Moisés empieza el período de la ley escrita y en él termina el racional; Dios reveló á este su Ley sobre el Monte Sinaí, y en su Pentatéuco dispone que se ampare al trabajador, al forastero y á la viuda. Aparece la ley nueva y nadie como Jesucristo miró por los necesitados.

San Pablo y San Juan, fundados en la amplitud absoluta que representan sus parábolas de «La Cena», «El Samaritano» y «Lázaro el mendigo», escribieron y predicaron á pesar de las persecuciones que sufrieran y principalmente el primero, por parte del célebre Nerón, á contar desde el año 56, en cuya época llegó á Roma.

«Los pobres y los enfermos son los miembros de Jesucristo», dice el Evangelio; y como observa atinadamente un historiador, el primer modelo de hospitales destinados especialmente al cuidado de los enfermos, se debe á aquellas mujeres cristianas, ilustres descendientes de Escipión, de Emilio y de Fabio, que se habían retirado á la Palestina para continuar sus estudios bajo la dirección de San Agustín.

Según M. Mauges, las primeras instituciones de este género se fundaron en Jerusalem y Betehelem á fines del siglo III, imitándoles en su iniciativa todas las provincias que se hicieron cristianas, y estando al cuidado de ellas personas que vivían en comunidad.

Mientras los anglos y los sajones se apoderan de la Gran Bretaña y una vez que Atila, llamado el Azote de Dios, entró en Europa á la cabeza de los hunos, ofrécese el contraste de que los Concilios ecuménicos y á su ejemplo los regionales, adoptaron acuerdos de importancia en armonía con muy hermosas y admirables tradiciones, como el de Calcedonia, que sometió á la autoridad de los respectivos Prelados á los clérigos encargados de los establecimientos en que se alimentaba y cuidaba á niños, ancianos y enfermos; por este solo hecho son dignos de consignarse los años de 442, 450 y 451.

De presumir era lo que había de suceder en adelante, dado el carácter español, de suyo cariñoso y hospitalario; y á pesar de que por entonces (siglo VII) preocupa á todos la facilidad con que Mahoma hace numerosos prosélitos, el Cristianismo establece en Jaca una alberguería cuyos frailes guiaban á los pasajeros.

Un particular llamado Santo Mausona, según unos, el Obispo Mausona, según los más y respecto del que no da noticias detalladas Pablo el Emeritense, fundó un hospital en la ciudad de Mérida, donde acogía á los peregrinos sin distinción de religión, ni estado; libres ó siervos, cristianos ó judíos, todos eran admitidos.

Fundóse en Sevilla (siglo VII) una escuela, á cuyas aulas San Isidoro atrajo discípulos, no ya de nuestras provincias, sino hasta de las extrañas; florece por entonces y se hace también célebre Fructuoso, talando bosques, desecando pantanos y alzando Monasterios.

A poco, el Abad Tibulo y su hermano Ervigio fundaron el Monasterio de Taranco, siendo uno de sus objetos principales

la hospitalidad (siglo VIII) y el Abad Francista mitiga la honda pena de los fugitivos de Guadalete y coadyuva á la reedificación de Oviedo.

Hácese memorable el siglo IX, aparte de mil hechos célebres, porque en él comienzan las disensiones llamadas del sacerdocio y del imperio; es decir, del poder espiritual y temporal, que continuaron con las de güelfos y gibelinos, y tanto estos acontecimientos tan notables como los del siglo inmediato, comienzo de las Cruzadas, no pudieron borrar las obras benéficas que por entonces se realizaban. El Obispo de Urgél, Armengol, levanta un puente sobre el Segre; Santo Domingo de la Calzada edifica otro sobre el Oja; funda la ciudad de su nombre, abre caminos á los visitantes del Sepulcro de Santiago, los instruye, los socorre y les dá albergue en el mismo Alcázar del Rey Alfonso VI de Castilla, no faltando á partir de este momento legisladores que prescribieran la obligación que tenían los Prelados de ser también hospedadores.

Sabemos cuán prontamente España arraigó en su seno la fe cristiana y por consiguiente son también conocidas las causas de que se colocara entre las más distinguidas naciones en punto á Beneficencia, alcanzando hoy una notoria celebridad.

Llega el siglo XII, y mientras se preocupan con el descubrimiento de la brújula los que en ello veían un progreso, los Canónigos regulares de San Eloy, instituidos por San Juan de Ortega, discípulo de Santo Domingo, sin darse punto de reposo, llenaron de hospederías el tránsito de la Rioja al Vierzo, y los religiosos militares de San Lázaro, cuidaban de los leprosos con las precauciones que Moisés dejó recomendadas para evitar el supuesto contagio.

Otro invento trae el siglo XIII, el de la pólvora, y mientras muchos se dedican á estudiar sus múltiples aplicaciones, Alfonso X, siguiendo la tradicional patristica y el derecho canónico, señaló los primeros acuerdos legales, sobre la suerte de los asilos hospitalarios y benéficos.

Con esto, y con lo que poco antes sucedió en París, levantándose el Hotel-Dieu por San Leandry y San Luis, de vuelta de la Tierra Santa, creando el Hospital de los Quince Veintes para 300 caballeros ciegos, toma grandísimo incremento la Beneficencia, hasta el punto de que no había acontecimiento notable, ni victoria nacional que no fuese solemnizada con la erección de un templo, una escuela ó un asilo; veíanse confundidos en uno solo el sentimiento católico y caballeresco, habiendo ejemplos como el del Cid, que desde el lecho de muerte escribió:

Y á la santa cofradía  
del rico Lázaro pobre,  
mando el prado de Vivar,  
ende, aquende y sus Quiñones.

Y lo demás de mi haber  
se reparta entre los pobres  
que son entre el hombre y Dios  
padrinos y valedores.

Para terminar lo concerniente al período que abarcan los siglos XII, XIII y XIV, diré que fué tal en ellos el aumento de sus múltiples establecimientos benéficos, que las Córtes celebradas en 1532, 1548 y 1555, pidieron al Rey dirigiese preces á Su Santidad para la reunión de Hospicios y Hospitales, á fin de excusar gastos y facilitar el servicio de pobres enfermos é impedidos.

Esto viene á demostrar lo que Marcos y Ordax dice en su artículo *Beneficencia*, y es que no hemos de buscar en tierra extraña modelos que imitar para nuestras instituciones benéficas, y posible es que no exista en el mundo nación que mayor número de acciones caritativas registre, ni ofrezca cifra tan crecida de fundaciones inspiradas por el sentimiento de caridad.

Un caballero español, Pedro Fernández, ayudado por Fernando II de León, restaura en Galicia la antigua orden de Hos-

pitalarios, uniendo á los tres votos de castidad, obediencia y pobreza, el de hospedar en sus casas y defender con sus aceros á los peregrinos de Oriente y Occidente, amenazados por las hordas moriscas.

Pedro Nolasco, ayudado por Jaime I de Aragón, y por el dominico catalán Raymundo de Peñafort, establece en España la orden de Nuestra Señora de la Merced, uniendo á los tres votos dichos, el de pedir limosna y hasta ofrecer sus vidas para rescatar á los cristianos que yacían en las mazmorras africanas y asiáticas.

Sabido es que Alfonso VIII fundó el Hospital de Búrgos, y con este, según Saavedra Fajardo, pasaban de setenta mil las Iglesias y Monasterios alzados por nuestros Reyes en la edad media, y sabido es también que cada Iglesia contaba con una escuela y cada Monasterio con una hospedería.

Alfonso X, el primer legislador, señaló entre los deberes de los príncipes, no ya el de construir puentes y calzadas, sino el de hacer hospitales y alberguerías, al par que repartir limosnas: iguales derroteros en lo concerniente á este punto siguieron Don Pedro I de Castilla y Fernando IV (1).

Después los Reyes Católicos, fundan otro hospital en Santiago de Compostela, dotándolo de una renta anual de 376.000 reales, para toda clase de enfermos, quedando exceptuado de su admisión al establecimiento todo sujeto afecto de padecimiento contagioso.

Este mismo deseo les lleva á levantar un hospital destinado á leprosos en nuestra Granada, y á cuya leprosería le dieron el nombre de San Lázaro. Este hospital, que merece citarse como modelo de los de su clase, dados los conocimientos que por entonces se poseían sobre este mal, tuvo en 1821 una protectora, que lo fué Doña Ana Sánchez, que ingresó en él enferma y que se encuentra citada en la obra que de la lepra publicó en 1881 el Doctor D. Benito Hernando y Espinosa.

(1) Abdón de Paz.—*Ilustración Española y Americana*. Núm. 10. 1886.

En el siglo XVI, el apostol de la caridad San Juan de Dios, dió principio en Granada á la religión de la hospitalidad, al fundar y sostener el hospital establecido en la cuesta de Santa Inés, y que después fué destruido por un incendio. Es curiosa y digna de ser recordada la conversión de Antón Martín que San Juan de Dios llevó á cabo, ganando para el ejército de abnegación y sacrificio que él acaudillaba á soldado de tanto esfuerzo y que tan hermosas muestras supo dar de sí en tiempos posteriores, entre otras, creando un hospital en Madrid, en la plaza de su nombre.

Sucedió pues (según se lee en la *Chronología Hospitalaria de San Juan de Dios*, por el P. Fr. Juan Santos, primera parte, Madrid, 1715, pág. 193), que Antón Martín «estaba en Granada en seguimiento de un pleito de venganza y rencor contra un hombre llamado Pedro de Velazco, á quien le imputaban la muerte de un hermano del venerable Antón Martín, y le había venido siguiendo desde tierra de Requena, hasta ponerle en la cárcel pública de Granada. Con tanto calor y deseo de vengarse seguía el pleito en la Chancillería, que había ganado sentencia de muerte contra el agresor y se tenía por cierto que le había de hacer poner en la horca.» «Era Antón Martín mozo de brios y de buen arte y tan poco inclinado al trabajo, que escogió, huyendo de él, un oficio harto ruin, siguiendo mucha conveniencia, que fué el de rufián de la casa pública que había entonces en Granada.»

Enterado San Juan de Dios de la sentencia fulminada contra Pedro de Velasco y de la obstinada protervia de Antón Martín, buscó á este con toda diligencia «y habiendole encontrado en la calle que llaman de la Colcha, puesto á sus pies de rodillas y sacando un Christo crucificado de la manga, que consigo traía, llamando mucha gente con la demostración tan poco usada, le pidió que perdonase á su enemigo», empleando para ello plática tan razonadora y suave que, conmovido Antón Martín, luego al punto perdonó á su enemigo y junto con el

Santo fué á la cárcel, donde se encontraba el agresor á quien llamó «y dandose las manos de amigos se abrazaron y se hizo la escritura de apartamiento». Tanto pudo el agradecimiento en Pedro de Velasco y la gracia en Antón Martín que, como consigna el cronista antes mencionado, uno y otro fueron desde aquel dichoso momento compañeros señalados y distinguidos de San Juan de Dios y obreros solícitos y cuidadosos en la noble y santa labor de la caridad cristiana.

En un libro recientemente publicado (*Tradiciones granadinas* por D. Francisco de Paula Villarreal, Granada 1888) también se hace mérito del suceso de la conversión de Antón Martín y de la fundación del hospital en Madrid, presentando á San Juan de Dios como libertador de un negro á quien Antón Martín amenazó de muerte y poniendo á este en el camino del arrepentimiento y de la virtud.

Con relación á España y al tratar de los progresos de la Beneficencia, hacemos nuestras las palabras de una especialidad periodística en este ramo. «La Beneficencia en España es uno de los primeros y más brillantes timbres de su gloria, que si en las armas conquistó laureles salpicados con sangre, en la lucha de la caridad con la desgracia coronó sus sienes el laurel esmaltado con las perlas más preciosas para el alma, con las lágrimas del agradecimiento del que recibe el beneficio.»

En Madrid, el dato más antiguo que se conserva sobre Beneficencia, según nos refiere el Dr. Rubio (1) se remonta á 1438, en cuyo año y con motivo de una epidemia se fundó un hospital; en 1499 se creó el de Nuestra Señora de la Concepcion ó de la Latina, mas no hay que olvidar que según Doña Concepción Arenal, ya en 1528 existían las casas hospitalarias de San Lázaro y San Antón, y en 1526, escribió una obra Luis Vives con el título de «Socorro á los pobres».

---

(1) Tardieu. Diccionario de higiene y salubridad públicas. 1882.

En el año 1543 se tienen noticias de que existía el colegio de «Los niños de la doctrina, ó de San Ildefonso,» que según Alvarez Baena, es el asilo más antiguo que se conoce.

En 1546 se fundó la casa de la Inclusa, á la cual se dió este nombre, tomado de una imagen de la Virgen que se veneraba en la casa de este asilo.

En 1552 se levanta el hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios, ó de San Juan de Dios.

En 1559 Doña Juana de Austria funda el hospital de la Misericordia para socorrer á doce sacerdotes pobres; este hospital ya no existe.

En 1565 Juan González de Armunia, Gonzalo Monzón y Luis Baraona, erigen el hospital de «La Sagrada Pasion,» que reducido en su comienzo, perfeccionan en 1586, estableciéndolo en la calle de Atocha.

En 1598 publica Cristobal Pérez de Herrera sus «Discursos del amparo de los legítimos pobres,» proponiendo los medios fáciles para que el enfermo sea socorrido, y aquí encontramos ya lo que en años siguientes había de servir de modelo para la Beneficencia domiciliaria con caracter oficial.

En 1587 se fundó el hospital de la Encarnación ó de San Roque, tomando origen de la reducción de hospitales nuevos, y en el mismo año empezaron á recogerse, segun dice el Señor Rubio, en el antiguo hospital de peregrinos, las mujeres arrepentidas.

En la calle de Silva, se creó en 1594 el hospital de Nuestra Señora de la Concepción y Buena Dicha, y á los tres años, con motivo de la aparición de una peste, se fundó el hospital de San Antonio Abad.

En 1598 se fundó el hospital de Italianos, y dos años más tarde el colegio de Niños desamparados.

En 1606 se fundó otro hospital, el de San Antonio de los Portugueses; y en el mismo año Carlos Amernio edifica el de los Flamencos.

Desde ésta época hasta 1693 parece inconcebible se creara tanto establecimiento benéfico, mereciendo citarse la Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad; el hospital de San Luis de los Franceses, fundado por Enrique de Laurens; el hospital de Montserrat, el Real Hospicio general de pobres del Ave María, el Colegio Real de San Patricio de los Irlandeses, el hospital de convalecientes fundado por D. Antonio Contreras, el hospital de la Orden Tercera de San Francisco y el de San Fermín.

En 1696 se ve recordada y reproducida la obra de 1598; se fundó una Congregación llamada «Monte de Piedad, y pobres vergonzantes enfermos de la Parroquia de San Ginés;» esta facilitaba médico, cirujano, botica y una limosna mensual á los pobres de la parroquia, exceptuándose de estos beneficios, á los *héticos, galicosos, reumáticos, gotosos, hidrópicos y tísicos*.

En 1732, se establece en la calle de la Torrecilla del Leal el hospital de San Pedro.

En 1754 mandó el Rey que la Beneficencia domiciliaria (limitada hasta ahora á las parroquias de San Martín y San Ginés) se hiciera extensiva á las demás, y, desde entonces, esta gran reforma, al par que ganó en extensión, hizo ver las inmensas ventajas que reportaba, y á este fin en una Real orden expedida en Julio de 1816, se lee que el sistema de hospitalidad domiciliaria planteado por Carlos III «era un proyecto á primera vista útil á la humanidad y al Estado, cuyas ventajas se perciben más claramente á proporción que se profundiza su exámen.» Igualmente se indicaba el propósito del Rey de extender á toda España el mencionado plan, habiéndose determinado «emprender esta grande obra, digna verdaderamente de un Monarca.» La Junta llamada de Caridad dictó su Reglamento que imprimió en Setiembre del mismo año.

Cada día daba pasos más adelantados la reforma que historiamos, demostrando como si tuvieran prisa para llevarla á la

perfección; y en efecto, en 27 de Diciembre de 1821, se aprobó en Córtes la primera ley de Beneficencia de nuestra época, teniendo en ella su origen y fundamento las Juntas municipales, en sustitución á las Diputaciones de Caridad creadas desde 1808.

Como se vé, España, en punto á hospitalidad domiciliaria, se había adelantado en 30 años á su establecimiento en París.

Desde la fecha últimamente apuntada fueron tantas las vicisitudes por que la Beneficencia domiciliaria atravesara, que sería interminable el enumerarlas; potente y rica en su comienzo; desmembrada y pobre más tarde, hasta el extremo de solicitar médicos que prestaran sus servicios generosamente; de nuevo reanimada y siempre como obra buena sostenida, llega el 14 de Mayo de 1852, en el que aparece el Reglamento general para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 1849 y en su artículo 7.º se lee: «En todos los pueblos donde haya Junta Municipal de Beneficencia, habrá por lo menos un establecimiento dispuesto para recibir á los enfermos que, por no ser socorridos en sus casas, llamaren á sus puertas. En cada uno de estos establecimientos municipales tendrán preparados los medios necesarios para trasportar al hospital del distrito los enfermos del pueblo que hayan de curarse en él y cualquier otro menesteroso que por su clase haya de pasar á otros establecimientos ya provinciales ya generales.

Nótase que, para aclarar qué clase de establecimientos son los municipales, dice en su artículo 4.º: «Establecimientos municipales, son aquellos destinados á socorrer enfermedades accidentales, etc.» y aunque los llama casas de refugio, compréndese que aquí nacieron las Casas de Socorro, si bien en teoría, y lo comprueba aún más lo que en el artículo 8º se consigna y que dice así: «Lo dispuesto en el artículo anterior, no obstará para que en donde los fondos municipales lo consientan, las casas de *hospitalidad momentánea* y los medios de conducir los pobres enfermos al hospital provincial, sean dig-

nos de la institución, y también que la hospitalidad y los socorros se prolonguen en ellos en cuanto sea posible hasta evitar en algunos casos, con la curación de los enfermos, los gastos y las incomodidades de la conducción.

Como se ve por los artículos precedentes del Reglamento que estudiamos, la semilla de las Casas de Socorro, se había lanzado en busca de terrenos en que fructificara y después de dos años durante los que se edificaron el Hospital de Nuestra Señora del Carmen y el segundo asilo de San Bernardino, se vieron en Madrid las primeras Casas de Socorro, estableciéndose tantas como parroquias, con el fin de prestar pronto auxilio á todo sujeto que fuera atacado repentinamente de la enfermedad epidémica que por entonces apareció en la capital de España.

En 24 de Diciembre de 1855, se publicó un nuevo Reglamento de la hospitalidad domiciliaria, en cuyo preámbulo se lee lo siguiente: «La Junta propone una mejora algo costosa, pero absolutamente necesaria para que la hospitalidad domiciliaria produzca todos los beneficios posibles, y sirva, como debe servir, para disminuir los gastos de la común ó pública; ésta mejora es el establecimiento permanente de las *Casas de Socorro*, parroquiales, sin las cuales serian ilusorias todas las demás mejoras que se intentan. . . . .

En 19 de Julio de 1856, se mandó por la Junta municipal, que se establecieran Casas de Socorro parroquiales permanentes, con el número de camas y efectos necesarios y al cargo de un conserje practicante, cuyo sueldo no pudiese exceder de diez reales diarios. Así se arraigaba más y más la institución creada por la ley, si bien no debidamente realizada hasta 1858.

Mientras estos trabajos se realizan, queda establecido en 1857 el Hospital de la Princesa, hoy Hospital Nacional; y conste que omito todavía muchos cuya historia es perfectamente conocida y porque su enumeración sería interminable.

No entro en las mil reformas que el reglamento de hospitalidad domiciliaria y Casas de Socorro ha sufrido porque, á contar de la fecha señalada, han continuado modificándolo, alcanzando actualmente su mayor grado de perfección.

Madrid cuenta hoy con diez Casas de Socorro, disponiendo del material é instrumental preciso para toda clase de auxilios del momento; hay además una instalación de electro-terapia en la Casa de Socorro del distrito de Buena-Vista, á cargo del Doctor Buisen, digna de figurar entre las más completas y adelantadas.

Veamos ahora, ante tantas grandezas, qué marcha ha seguido la Beneficencia en Granada, á qué época se remontan sus primeras instituciones y en qué estado se encuentran hoy.

187

En el curso de las investigaciones que se han emprendido en el  
laboratorio de Física de esta Universidad, se ha observado que  
algunos de los fenómenos que se producen en los circuitos  
eléctricos, cuando se conectan o desconectan, presentan  
características que no pueden explicarse satisfactoriamente  
con las leyes ordinarias de la electricidad. En particular,  
se ha observado que al cerrar un circuito que contiene un  
inductor, se produce una chispa que puede ser muy fuerte  
y que a veces causa un ruido considerable. Este fenómeno  
se ha atribuido a la inductancia que posee el inductor,  
la cual produce una fuerza electromotriz inducida que se  
opone al cambio de corriente que se está produciendo.  
Esta fuerza electromotriz inducida puede ser tan grande  
que causa una chispa que puede ser muy fuerte y que  
a veces causa un ruido considerable. Este fenómeno se  
ha atribuido a la inductancia que posee el inductor,  
la cual produce una fuerza electromotriz inducida que se  
opone al cambio de corriente que se está produciendo.  
Esta fuerza electromotriz inducida puede ser tan grande  
que causa una chispa que puede ser muy fuerte y que  
a veces causa un ruido considerable. Este fenómeno se  
ha atribuido a la inductancia que posee el inductor,  
la cual produce una fuerza electromotriz inducida que se  
opone al cambio de corriente que se está produciendo.

## APUNTES HISTÓRICOS

### DE LA BENEFICENCIA EN GRANADA.

Han sido tales y tan numerosos los establecimientos benéficos que en Granada han existido y aun existen, tan pocos hasta ahora los datos coleccionados respecto á sus fundaciones, y tan escaso el tiempo de que dispongo para ordenarlos, que, en la imposibilidad de hacerlo bien, á granel, y como voy adquiriendo noticias, voy á presentarlas aquí.

En el Albaicín, y en la plaza llamada en tiempo de los moriscos Bib-albolut, existía una edificación llamada «Hospital general» donde aquellos tenían sus enfermerías; este hospital quedó desierto y desamparado en 1568, en cuya época tuvo lugar el alzamiento de los moriscos; el edificio de que hago mención, que aun se cita en los mapas antiguos de Granada, fué cedido por Felipe III á los Padres Agustinos Descalzos, á los que les sirvió de iglesia el mismo local donde estaban las enfermerías; estos datos que nos facilita la lectura de las *Gacetas* de Fray Antonio de la Chica, los encontramos comprobados en el fólío 176 de la obra de Bermúdez de Pedraza, en la que se lee:

«Tampoco se olvidó (se refiere á la Reina Doña Isabel), de los leprosos, porque había muchos moros inficionados de le-

pra, y fundó el hospital de San Lázaro, que estuvo primero en el Albaicín, en la plaza de Bib-albolut, y de allí se pasó á la Puente Genil, y últimamente al sitio extramuro en que hoy está (1); fué su primer Mayoral Álvaro de Ávila, varon de vida ejemplar y larga que alcanzó 120 años».

La casa del Carbón, era un edificio que servía en tiempo de los moros para alojar determinado número de tropas, destinadas á recorrer la Vega vigilando á fin de que estuvieran tranquilos sus habitantes, si bien en la misma época sirvió de Alhóndiga Gédida ó Nueva. Bermúdez de Pedraza la calificó tambien de *hospedería* para albergue de soldados que montaban caballos ligeros.

El valle del Darro, en este parage recibió el nombre de Axarrit, y era, en tiempo de los moros, el lugar predilecto para las personas delicadas ó enfermas, toda vez que recobraban en sus casas de campo, entre los bosques de avellanos, de las huertas y de los jardines, la salud perdida.

Vinieron los Reyes Católicos, y con ellos no son ya fundaciones, sino verdaderas siembras de institutos benéficos las que se realizan en Granada, pues buscando, hablando y escudriñando, tiene uno la seguridad de que no hay ocasión perdida para descubrir algún dato benéfico.

Aunque muy conocido de todos los granadinos el Hospital Real, no puedo pasar por alto los bellísimos datos históricos consignados en las *Gacetillas* del P. La Chica, y que á continuación transcribo.

«Como la Reina Cathólica Doña Isabel aun en el fervor de obras grandes, jamás se olvidó del alivio de los pobres, quiso qué de aquel mismo hospital que había servido en la Alhambra para curar los heridos de la guerra, se labrasse otro fuera de la Puerta de Elvira, que es el mismo que está en el campo del Triunfo, obra magnífica que la continuó el mencionado Señor

---

(1) Primitivo exconvento de la Merced.

Emperador Carlos V, estando en Granada, y si no se hubiera ausentado de ella antes de concluirla, tuviera competencias con los edificios de nuestra España. Es la formación del Hospital de los Reyes (que así se llama) en cuadro que exede á 120 varas de lado, é incluye catorce mil quatrocientas varas quadradas, y algo tiene más en el plano de la superficie; ocupan más de siete mil y doscientas los muros principales de la fábrica, que son la parte exterior de á vara y media. Hace frente por su fachada principal á el dicho campo del Triunfo, y por essotras tres queda dentro de varias oficinas que lo circunscriben, que sirven de muchas habitaciones, Alhories anejos, Huertos del uso todo de esta gran casa. Divídese lo interior del cuadro de su referida principal fábrica, en cuatro paredes que suben igualmente por las exteriores, y ocho distribuyéndole en ángulos rectos, con ellas reciben los dos suelos de quadrado de lo habitable techado, y dejan vistosamente formados cuatro patios en aquel edificio. Dos destes, tienen su Architectura Dórica y Mosáica, y essotro del orden corintio . . . . .

Se estableció este famoso Hospital de los Reyes para curar á los infestados del mal gálico y á los inocentes locos. Concurren á esta casa á curarse con el uso del mercurio muchas personas de ambos sexos de todo el Reino de España y aun de fuera de ella. Eceden los enfermos que se reciben de mas de quinientos en las dos temporadas de Abril y Octubre. La asistencia para esta especie de cura es en todas sus circunstancias muy prolija».

«El hospital ó enfermería de locos tiene 27 jaulas. Conserva una la especial memoria de haber estado en ella (tratado como si fuera enfermo de este porte) el Gloriosísimo Patriarca San Juan de Dios. Hoy está hecha capilla deste Santo, y el madero que le sirvió de zepo forma una cruz que reserva una decente caja dorada con sus cristales, colocada en la capilla parroquia de este Hospital expuesta á la veneración».

«En esta Real casa, por Real Decreto del Señor Don Fernando VI, se introdujo el Real y General Hospicio de pobres. Hai decentes separaciones para toda suerte de sexos y edades. Para que se exerciten é instruyan, hai fábricas de cáñamo y lana, donde se hace todo género de labor que piden estas especies; quedando el público utilizado y la juventud con más provecho. A todos se les enseñan las primeras letras, y á algunos se les destina á que aprendan la lengua latina, y todos saben la Doctrina» . . . . .

«Se ha unido á este hospicio el Seminario de los Niños de la Doctrina» . . . . .

«Están aquí tambien, los niños pobres de San Calixto ó de la Providencia y los de la Misericordia». (Papel XXIX—22 de Octubre de 1764).

Para comprender lo altamente caritativo de este establecimiento y la gran importancia que adquirió, transcribo íntegra la ordenanza primera del capítulo 1.º de «Ordenanzas y constituciones del Real Hospicio General de pobres y de los Seminarios y agregados establecimientos establecidos en la ciudad de Granada, mandados guardar por Real Orden de S. M. de 10 de Agosto de 1756», y que dice así:

«Que en la ciudad de Granada se establezca y funde un Hospicio General, Refugio y Recogimiento de pobres verdaderos y necesitados, Seminarios y Conservatorios para crianza y educación de los niños y niñas, ó ya Expósitos, ó ya abandonados que se recogiesen, con distinción de sus edades y conforme á cada una corresponda, de modo que resulte una fundación completa y en que desde el nacimiento hasta la vejez, logren los necesitados sus respectivos socorros; cuyas fundaciones estén siempre debajo de la inmediata Real Protección de Su Majestad».

También Bermudez de Pedraza nos da cuenta de este Hospital diciendonos:

«Y no se olvidaron de los pobres, porque del Hospital Real, que habia servido en la Alhambra para los heridos de la guerra, se labró despues otro por orden de la Reina fuera de la Puerta de Elvira y s. acabó en tiempo del Emperador, años de 1527. En él mandó se curasen locos pobres de entendimiento, que es la mayor miseria del hombre y tambien de mal Francés, que es especie tambien de locura; y dejó mil y ciento y cinco fanegas en cada un año, y que se diese su pan cocido á los pobres vergonzantes; . . . . .

. . . . .  
fundó la Reina el Hospital que llaman del Arzobispo, le dotó en mil ducados de renta, quinientas y cincuenta fanegas de trigo y doscientas cincuenta de cebada».

Refieren las crónicas que el Real Monasterio de San Gerónimo fundado por los Reyes Católicos, ocupaba un lugar á dos leguas de distancia de Granada, é inmediato á Santafé, en el sitio que despues se llamó de Santa Catalina, viniendo á ser habitado por Monges procedentes de distintos puntos en el 1492, época en la que fué tomada Granada. Solicitaron estos monges y lo consiguieron, trasladarse al lugar que hoy ocupa nuestro Hospital provincial, donde permanecieron, mientras se terminaba el grandioso y régio monasterio que hoy conocemos con el nombre de iglesia de San Gerónimo, y cuya construcción duró 27 años, tomando posesión de él en 1519, destinando entonces su anterior morada á hospital, llegando por entonces á tal extremo el celo de aquellos monges, que se dió el caso de disponer de quinientas camas.

Por entonces, llegó aquí San Juan de Dios, el que á su llegada de Sevilla, se hizo vendedor ambulante de libros, unos de devoción y otros de los llamados de Caballerías (que fueron desterrados, merced al célebre escrito del *manco* de Lepanto); para su venta eligió como sitio predilecto la Puerta de Elvira, donde está hoy su capilla, y en cuyo parage existía en aquellos tiempos la Lonja de los Labradores, donde se reunían los jor-

naleros en busca de trabajo; ejemplo de humildad y padre de los pobres, y en compañía de los demás piadosos, se dedicó en cuerpo y alma al ejercicio de la caridad para con sus acogidos.

Siempre que al hablar de hospitalidad se nombra á San Juan de Dios, sin querer busca uno datos de su vida, y son tan preciosos los que ahora encuentro, que no puedo dejar de consignarlos.

«Una de las cosas que hacen mas famosa á Granada es, el haber sido el Theatro donde se dió á luz el Sagrado Instituto de la Hospitalidad. Ni es de olvidar que habiendo sido destinado del cielo su Smo. Patriarca y Author para ser la primera piedra de este edificio espiritual, no quiso Dios que habiendo nacido Portugués, y discurrido por varias capitales y Pueblos de España exerciendo diversos ministerios, como fueron los de Pastor, jornalero, albañil, soldado y Librero, fuese otra Ciudad la dichosa en el establecimiento de este Instituto, y la Urna de depósito de las milagrosas Reliquias de este Santo, mostrólo así el Señor, dando una visible prueba de que así era su voluntad, en lo mismo que sirve á este Sagrado Orden de honroso blazon; diciéndole en las cercanias de la Plaza de Gibraltar: «Juan de Dios, Granada será tu cruz».

»Dejóse llevar Juan de aquel impulso, viniendo á este pueblo y entrando en él, en el año 1536, á los 41 de su edad. Era entonces su honesta ocupación el vender libros y estampas, para cuyo efecto sentó su tienda en la Puerta de Elvira, sin obstarle aquel empleo, para que se dedicase á otras obras piadosas del Culto Divino, oír sermones y frequentar los Santos Sacramentos. Predicaba el V. P. Mtro. Avila dia de San Sebastian en la hermita de este Santo situada en las márgenes del Genil; era San Juan de Dios uno del auditorio, y fueron tan vivas aquellas palabras y tan penetrantes, que salió del sermón herido, tomando improvisadamente la resolución rara vez oída, de fingirse loco. Notaron sus improvisas acciones los muchachos y otros curiosos, viéronle voltear por los cenagueros, despedazar

los libros profanos que vendía, y discurrendo que estaba furioso le hicieron malos tratamientos. Muy contento estaba el nuevo hombre con el desprecio del Mundo, pero resolvió no obrar sin consejo. Pidiólo al Mtro. Avila, quien observando que era nuevo arte de la Cristiana prudencia, lo que el siglo juzgaba locura, se constituyó en Director espiritual de aquella alma.

»Prosiguió San Juan de Dios en su aparente demencia y para curarlo fué llevado á una jaula del Hospital Real, donde á los azotes y desnudez, correspondió el generoso espíritu con paciencia, constancia y resignación. Recuperose de su accidente fingido quando le pareció que sería el tiempo oportuno; salió de aquella casa y buscando en Montilla al P. Mtro. Avila, habiendo recebido algunas instrucciones y su bendición, partió á el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, de aquí á Baeza y últimamente á Granada. Oraba en el Sagrario de la Cathedral en el Jueves 8 de Noviembre de 1537 delante de un Smo. Crucifixo que tiene á sus lados á la Madre Santísima Dolorosa y al amado Evangelista (que es el mismo simulacro que se adora en el Altar del Comulgatorio de este Templo), cuando se le presentó que descendían del Altar María Santísima, y San Juan y que poniéndole en su cabeza una corona de espinas le dixo la Madre de Dios estas palabras: «Juan, por espinas y trabajos quiere mi Hijo que alcances grandes merecimientos:» Respondió Juan de Dios: «Señor mio; Trabajos y espinas dados por vuestra mano, serán rosas y claveles para mí.»

»Alegre justamente salió del Templo y llegando á la calle de Lucena, leyó una cédula que estaba escrita en la puerta de una casa y decía así: «Esta casa se alquila para pobres.» No se detuvo el Santo Fundador en alquilarla el mismo dia 8 de Noviembre, y esta es la rigorosa época de este Instituto. El mismo Señor que lo movía, hizo ver los rasgos de su Providencia; pues á los dos dias ya había puesto 46 camas y otras alhajas del uso de enfermería.

»Admiraron los principales suxetos del pueblo el ánimo del

bendito Patriarca y le ayudaron magníficamente con buenas limosnas; advirtió su celo el Ilmo. Sr. D. Sebastián Ramirez de Fuen-Leal, Presidente de esta Real Chancilleria y Obispo de Tuy, y le vistió el hábito religioso de su propia mano en 2 de Octubre de 1538, mandando que uniformemente se vistiesen sus compañeros. Dice alguno que su primero Hospicio fué en la Pescadería, pero no habiendo rastro alguno de esta casa y estando este sitio tan inmediato á la calle de Lucena, me persuado á que sería toda una. Conoció ya San Juan de Dios que necesitaba de mayor domicilio; por lo que compró una gran casa en la calle de los Gomeres, disponiendo y repartiendo sus oficinas y enfermerías capaces de tener 200 camas.

«Mantúvose en este Hospital hasta que pasó de esta vida á la eterna en 8 de Marzo de 1550» (1).

A partir de esta época y siendo Hermano Mayor del Hospital el P. Fray Antón Martín y con acuerdo del por entonces Arzobispo de Granada Señor Guerrero, se trasladó el Hospital de la cuesta de Gomez a al que hoy conocemos con el nombre del Santo.

Hablándonos el anteriormente citado Padre La Chica de la Parroquia de San Gil, en su papel IV, correspondiente al 30 de Abril de 1764, nos dice.

«Erigióse esta Parroquia en 1501, tiene 345 casas con 432 vecinos. Se hallan en esta feligresía un convento de Religiosas Carmelitas Calzadas y tres Hospitales.

«El tercero (hospital) que se llama de los Peregrinos, sirve para hospedarlos el tiempo de tres dias; fué fundado y dotado en el citado año de 1501, por el Noble Caballero Juan Muñoz, uno de los Ganadores de esta Ciudad; diéronle el Título de la *Madre de Dios*. Nombrose por único y primero Patrón al Señor Contador Juan Muñoz de Salazar en 16 de Noviembre del

(1) Gacetillas del P. La Chica.

mismo año; oy es actual Patrón el Señor Don Juan Miguel Muñoz de Salazar y Tapia.» (1764).

Siguiendo al Padre La Chica al ocuparse en su papel V del Hospital llamado del Corpus Christi, se lee lo siguiente:

«Esta hermandad, entró en Granada con los Reyes Católicos, habiendo tenido su feliz nacimiento en el Real de Santafé, antes de haberle entregado esta Ciudad. Agregáronse á ella muchos hermanos y tuvo su primer domicilio en la feligresia de Santiago. Daban allí posada á peregrinos, curaban enfermos y heridos, socorrian necesitados, recogian los cuerpos de los pobres defuntos para sepultarlos . . . . .

»Pasáronse á la Parroquia de San Gil y en 1514 hicieron nuevos estatutos. En 1517 Antonio de Cáceres y otros Hermanos fueron á Roma y donaron al Cabildo de San Juan de Letrán un solar que tenían en el Distrito de la Parroquia de Santiago; aceptólo el Cabildo y les amplió facultad para que fundasen allí Iglesia y Hospital. . . . .

»Compraron despues otras casas en 1522 en cuyo sitio está hoy este Hospital é Iglesia y cedidas al dicho Cabildo Lateranense.»

También se fundó en Granada otro hospital llamado de San Sebastián y respecto del que sabemos fué fundado por Pedro Fernández de Arganda, en casas de su propiedad; el establecimiento lo hermanó con la antigua cofradía del ya citado Santo, que tenía su ermita en el sitio conocido hoy por San Sebastián el viejo, aunque se asegura que el Hospital estaba casi en la Plaza de Bibarrambla, y aunque no existe rastro de aquella edificación, algo significa el que una calle inmediata á la plaza citada se llama de San Sebastián. Las rentas con que Pedro Fernández dotó al establecimiento se habían de destinar á socorrer pastores y marchantes y á falta de estos para toda clase de pobres. Aún existe y todos conocemos la ermita, memora-

ble por más de un concepto, al final del Paseo llamado del Violón y en la margen izquierda del Genil.

Bermúdez de Pedraza nos da cuenta de que en el año de 1572 fundó Francisco de Navas un hospital para convalecer los enfermos que se hablan curado en el del Arzobispo, bien cerca de este y en punto inmediato á la cárcel de corte; le dotó en 18.000 ducados de principal, y le añadió 4.000 más que donó su esposa Doña Isabel Muñoz de Salazar, cuyos apellidos son ya conocidos en este asunto.

En el mismo año citado de 1572, se fundó otro Hospital de convalecientes para enfermos de San Juan de Dios; fué su fundador el Licenciado Alarcón, Oidor de esta Chancillería, y en las casas de su morada, donde sirvió á los enfermos dos años antes de su muerte.

«También está en esta collación la iglesia y Hospital consagrado á Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza (1) para curar el accidente de Tiña. Fué esta obra pia, fundación que hizo, la gratitud y buena memoria de Don Joseph de la Calle y Heredia, ventiquatro que fué de esta ciudad en el año 1658. Es cierto que el motivo de esta fundación fué por voto que hizo su fundador viéndose en Francia herido de dicha enfermedad.

»Son Patronos los Señores Dean y Doctoral de esta Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia.» Gacetilla del P. La Chica correspondiente á 23 de Abril de 1764 papel 111.»

En esta misma gacetilla menciona el Hospital de la Encarnación, del cual nos dice:

«Se llama vulgarmente Hospital de Sra. Santa Ana. . . . .

«Este Hospital lo fundaron nuestros Reyes D. Fernando y Doña Isabel, dotándolo en las Rentas Decimales. Es solo para hombres: mantiene dentro un Rector, á cuyo cargo está el buen gobierno de aquella casa y el cuidado exactísimo con los pobres enfermos. Así mismo tiene dentro al P. cura de aquella

(1) Situado en la Alcazaba.

Feligresía y á un Capellán Sacerdote con el ministerio de exhortar y ayudar á bien morir á los enfermos que allí mueren.»

Ya al comenzar nuestro estudio he dejado consignado, que Granada ha sido una de las poblaciones que más rastros han dejado á la posteridad de su carácter eminentemente benéfico, y así cuenta con infinidad de edificios que en tiempos anteriores fueron hospitales parroquiales, y que desaparecieron, centralizándose en el hoy llamado de San Juan de Dios.

Buenas pruebas son la casa llamada «Hospital de Nuestra Sra. la Virgen María» situado en la calle del Aire y que debió pertenecer á San Gil (1). El Hospital de mujeres en el Campo del Príncipe; la casa núm. 27 de la calle de San Pedro Mártir y que se llamó «Hospital de la Virgen» y el Hospital de las Cadenas en la Calderería.

Pruébalo también una casa situada en el Puente de la Virgen, adosada á la misma Iglesia de Nuestra Patrona, respecto á cuyo edificio, cuenta la tradición que había un solar llamado «Las Tinajeras» y en él se edificó el Hospital de Nuestra Sra. de las Angustias, reinando Felipe II, el que concedió permiso para su edificación por mediación de su hermano Don Juan de Austria á la Hermandad de las Angustias. Las rentas con que el Hospital se sostenía fueron á menos y el establecimiento benéfico quedó sin objeto, hasta que en 1674 se reedificó y colocaron de nuevo sus camas, siendo Hermano Mayor Don Sebastián Díaz y Mayordomo Don Andrés Fernández.

Ya contaba Granada con un Hospital de la Caridad y Refugio.

En 1513, se formó una hermandad y en dicho año se redactaron las primeras instituciones por que habian de regirse y por último en 1532 se abrió el Hospital llamado Refugio en la calle de Elvira y en el edificio que aun existe.

En otro tiempo se llamó «Hospital de la Caridad y Refugio.»

---

(1) Quizá sea el fundado en 1572 por Francisco de Navas.

«Emularon los fieles (dice La Chica), clérigos y Caballeros de Granada poco después de su conquista la noble piedad de la Hermandad del Corpus Cristi, y á su imitación, y con las expensas de su caudal y de las limosnas que pedían por las calles, comenzaron á socorrer las miserias de los pobres en 1513; tenían ya algunos Estatutos, pero más formalizados en 1525 con la agregación de la Hermandad de San Pedro Advíncula, cuyos individuos eran sacerdotes seculares.

»Aumentáronse las limosnas y con ellas compraron las casas que oy tienen, donde fundaron el Hospital. Adonde se vinieron, acordando que en él se curassen 12 enfermas de calenturas y hubiesse tres camas para incurables; para cuyo efecto se nombró Rector á un sacerdote virtuoso. Se ordenó que de las limosnas, se sacassen á los pobres presos por deudas, y de los sobrantes que se sacassen á pobres huérfanas, honestas, virtuosas y avecindadas por 5 años en Granada; sussedió esto en 1536. En 1542 se determinó que el dote fuese de 80 ducados. Es siempre hermano Mayor uno de los Caballeros ó Titulos de este pueblo, y del mismo porte son todos sus Hermanos, quienes no desdeñan el pedir limosna por las calles y servir diariamente la comida á las enfermas. Entraron el año próximo pasado 761 enfermas, convalecieron 686 y murieron 45.»

Según he podido saber por un virtuoso sacerdote de esta localidad, á quien acudí en demanda de noticias, no se admitían en estas enfermerías los enfermos de mal Francés.

Hace próximamente trece años se empezó á edificar en Granada el Asilo llamado de las «Hermanitas de los pobres», hoy terminado: fueron los fundadores de institución tan humanitaria, el Sacerdote bretón Monsieur Le Pailleur, y Sor María Agustina de la Concepción, religiosa también bretona.

En la fecha que arriba señalo, y por mediación de algunos Señores de Granada, entre los que recuerdo los apellidos de Toledo, Isussi, Hernández etc., vinieron aquí las «Hermanitas de los pobres», estableciéndose primero en la calle de las Aran-

das, después en la carrera de Darro (Casa de Castril) y por último en el Carril de San Gerónimo, donde se ostenta un edificio que, por sus condiciones de construcción y por su régimen interior, es un verdadero modelo de Asilos. Sostiene 142 ancianos, únicamente con la limosna que las mismas Hermanitas piden.

El Asilo de huérfanos de San José, es otra de las instituciones recientes más hermosas de Granada y respecto á cuya época de fundación, leo lo siguiente, en un Reglamento del mismo firmado por el que en 1883 era el Presidente de la Asociación, Bienvenido, Arzobispo de Granada y por el Secretario de la misma Don Juan de Dios Vico y Bravo:

«El pensamiento de instalación en Granada de un Asilo de Caridad para niños huérfanos pobres, se debe al Excmo. Señor Don Manuel Esteban Catalá de Valeriola (Q. S. G. H.), quien por su última disposición testamentaria protocolada en Madrid á 6 de Noviembre de 1870, en el oficio del Notario Don Dionisio Antonio de Puga, legó la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, con el objeto de que sirviesen de base al planteamiento de una institución benéfica que con sus limosnas, crease y sostuviese un establecimiento con el fin indicado, nombrando Presidente perpétuo de dicha Asociación al Prelado que lo fuese de Granada. El Excmo. é Ilmo. Señor Don Bienvenido Monzón y Puente, dignísimo Arzobispo actual de la referida Diócesis, acogió con el mayor agradecimiento el piadoso legado, y agregando los recursos de su probada é inagotable caridad, puso por obra con admirable celo, el felicísimo del Señor Catalá de Valeriola, logrando en poco tiempo ver constituida la Asociación é instalado el Asilo, que gracias á la Providencia y á la protección visible del Bendito Patriarca San José, cuenta ya nueve años de existencia, ofreciendo condiciones cada vez más favorables de duración y mejoramiento.»

Todos los granadinos conocen este Asilo, con el nombre de «Casa-Asilo de San José», por lo que excuso su descripción,

pero sí he de consignar como antecedente histórico, que según conversación tenida con el ilustrado sacerdote Don Francisco Ruiz Polo, pude saber que esta casa ocupa el antiguo edificio de los Toribios, teniendo este su fundación en Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima é Inquisidor de Granada, en el Pontificado del Señor Don Juan Mendez de Salvatierra. En él se halla instalado también el Colegio de la Asunción.

El Hospital de San Rafael fué fundado en 1879 por los Padres hospitalarios de San Juan de Dios; dicho establecimiento se encuentra, inmediato á la iglesia de este último Santo; está destinado á la curación de niños pobres, y se sostiene únicamente de la limosna.

Entre las obras benéficas recientes, merece citarse el Instituto Municipal de Vacunación, y respecto del cual recuerdo, que en 23 de Setiembre de 1882, á propuesta de Don Rafael Brachet, dignísimo Catedrático de esta Facultad de Medicina y Concejal por entonces del Excmo. Ayuntamiento, que presidía el Excmo. Señor Don Mariano de Zayas, se acordó y llevó á la práctica, la creación de un Instituto de Vacunación, levantándose un edificio para el objeto en la calle de Lepanto, dotándolo del material necesario y de un personal facultativo compuesto de dos Profesores, á cuyo incansable celo debe hoy Granada el que pueda decirse han desaparecido de ella las desoladoras epidemias, que no solo producían una horrible mortalidad, sino que dejaba inutilizados á muchos de los que conseguían curarse; y un curioso observador ha publicado recientemente estadísticas con las que demuestra en lo mucho que ha decreído el número de los ciegos y de los tuertos desde la propagación de la vacuna.

Han desaparecido de nuestra ciudad muchas instituciones benéficas, quedando hoy con vida las siguientes:

Hospital de San Juan de Dios. Hospital de San Rafael. Hermanitas de los pobres. Asilo de huérfanos de San José. Asilo provincial. Manicomio. Casa-cuna. Casa de maternidad. Hospi-

tal de leprosos. Refugio. Hospital de clérigos impedidos. Asociación de San Vicente de Paul. Asociación de socorros mútuos para artistas. Hospital de la Tiña. Provisionalmente uno de afectos contagiosos en el de San Lázaro y un Instituto Municipal de Vacunación.

Como se ve, hasta 1885, la hospitalidad domiciliaria para el pobre enfermo, no era conocida, y hasta esta fecha, todas las tentativas estuvieron representadas por una memoria escrita por uno de los médicos titulares el año de 1882, en la cual se llamaba la atención del Municipio, sobre la cifra crecidísima de fallecidos sin asistencia facultativa, lo cual era altamente desconsolador, pero el escrito no pudo tener eco, pues la situación precaria de nuestra Corporación municipal, no podía costear más que tres ó cuatro Profesores médicos, con los que se comprende, no había ni con mucho suficientes para desempeñar el servicio de inspección que les estaba confiado; pero la devastadora epidemia de cólera aparecida en el año mencionado de 1885, hizo, que cumpliendo con lo preceptuado por nuestra ley de Beneficencia y Sanidad, se organizara, si bien con caracter provisional la hospitalidad domiciliaria, se nombraron médicos en cada Parroquia y en número suficiente á la extensión de las mismas, y á la manera que en el cólera de 1855 se establecieron dos Hospitales, uno en la Victoria y otro en Capuchinos, así también en esta epidemia se crearon tres; uno en Santo Domingo, otro en San Gregorio y otro en el Monte de Piedad. Así mismo, se socorrió con limosnas en metálico, con alimentos y ropas; en una palabra, vió Granada en medio de aquellos días de amarga tristura, todo lo bueno que nuestras leyes en punto á Beneficencia tienen previsto, y el desprendimiento de que es capaz el rico ante una desgracia.

Y aquí tiene aplicación el adagio que dice: «no hay mal que por bien no venga.»

Las buenas obras no habían de quedar sin recompensa y, pasada la epidemia, pensó la Corporación municipal que á la

sazón presidía Don Rafael Garay, nombrar médicos municipales á los cuatro profesores que más se hubieran distinguido con sus servicios en la visita de los coléricos, y al efecto, este pensamiento se llevó á la práctica, siendo nombrados en 16 de Diciembre de 1885.

Ya contaba el Municipio con diez profesores médicos, y Granada veía en ese personal facultativo un notable adelanto para plantear la reforma ansiada; pero de nuevo el obstáculo del aumento en los gastos le hizo desistir de su planteamiento, y en su lugar se creó en el mes de Mayo de 1886, y por iniciativa del ya citado Señor Zayas, el «Centro Municipal de Salubridad», el cual se cuidaba más de los servicios de inspección higiénica que de la asistencia de los enfermos, estando representada esta únicamente por un Dispensario donde acudía el enfermo pobre á consultar respecto á sus males, donde eran llevados en los brazos de sus madres los niños que necesitaban de auxilio facultativo, ó en donde se daban las órdenes y se facilitaban camillas para el traslado de otros enfermos graves al Hospital provincial.

Después, y con motivo de lo frecuentemente que se presentaban en Granada casos de padecimientos contagiosos (angina diftérica) se ordenó fuesen socorridos con médico y medicinas, esta clase de enfermos; mas de los reducidos límites en que la Beneficencia domiciliaria estaba encerrada, protestaba la opinión y la prensa local, y recuerdo por entonces la gran campaña que en favor de la hospitalidad domiciliaria hizo nuestro periódico *El Defensor de Granada*. En tal estado las cosas, un acuerdo del Ayuntamiento en el mes de Julio de 1887, suprimió el Centro de Salubridad, para con sus ruinas en 1889, llevar á la práctica la organización completa de todos los servicios de Beneficencia y Sanidad Municipal.

Hoy gracias al Ayuntamiento que presidió el Señor Don Eduardo Gomez y al infatigable celo por esta reforma, de uno de sus Concejales, Don Agustín Caro Riaño, cuenta Granada

con asistencia, medicinas y alimentos para sus pobres enfermos; con un Laboratorio Químico, donde se analizan las sustancias alimenticias y donde se prestan los servicios de saneamiento y desinfección de las viviendas insalubres; con un Instituto de Vacunación que nos preserva de las epidemias de viruela y estudia con perseverancia la perfección de la técnica de sus operaciones, y con un Gabinete micrográfico que nos pone á cubierto de la acción morbígena de gérmenes patógenos. Un Inspector especial de Cementerios nos informa del estado de los mismos y presencia las operaciones de enterramiento y exhumación. Otros dos profesores médicos vigilan las mujeres prostituidas, dos profesores veterinarios inspeccionan los mercados y dirigen las operaciones de nuestros mataderos. Un hospital de afectos contagiosos es visitado diariamente por un médico parroquial; y todos estos cargos, deberes y obligaciones marchan en consonancia con un cargo superior llamado Decanato, á cuyo frente hay un médico también encargado de la inspección y dirección de estos servicios, al par que, en relación con la autoridad, es intermediario para el mejor orden y despacho de todo aquello que exige lo que llamamos expedienteo.

No ha terminado aquí la perfección alcanzada en los diez meses que cuenta de vida la Beneficencia planteada; recientemente se han nombrado tantos médicos supernumerarios como numerarios hay, y para la creación de este cuerpo, ha sido necesaria una lección práctica más; la epidemia de la *Grippe* recientemente sufrida, en cuya época, un día, si no recuerdo mal, faltaron profesores para acudir á tanto enfermo. ¡No hay mal que por bien no venga!

¿Qué falta hoy? La Sociedad Económica de Amigos del País, lo ha preguntado. Socorrer con prontitud á aquel á quien la prontitud salva de la muerte, ó aliviar aquel á quien la prontitud alivia, y para lo del momento es la Casa de Socorro. Y conste que no es la primera vez que se trae al palenque de la necesidad el planteamiento de la reforma, pues ya en 24

de Setiembre último y á propuesta del ya citado D. Eduardo Gómez se presentó á la Asamblea municipal un proyecto que llevaba por título: «De la creación en Granada de dos Casas de Socorro.» La Corporación acordó que pasara á la Comisión de Beneficencia y Sanidad y, con el dictámen que emitiera, evacuar el suyo la de Hacienda; pero ignoro qué razones habrán hecho quede olvidado asunto de tal interés; conste, pues, que el proyecto fué aprobado, como no podía menos de suceder; pero falta la ejecución de su estudio, y el estudio también de su planteamiento.

DISTRIBUCIÓN Y EMPLAZAMIENTO  
DE LAS  
CASAS DE SOCORRO.

---

Llegados á este punto, pensemos cuáles sean los sitios más apropósito para su emplazamiento, siempre á base de que el sitio de elección lo han de decir las necesidades á que se trata de acudir, y no olvidando que el Hospital de San Juan de Dios es una de tantas Casas de Socorro, donde serán auxiliados los enfermos que sufran accidentes en las cercanías del mismo.

Sabemos que en nuestro país, una de las causas, la más frecuente, de lo extendida que se encuentra la criminalidad, está en el abuso que se hace de las bebidas alcohólicas, y cansados estamos de oír, que «tal pendencia en la cual resultaron tantos heridos, se realizó entre sujetos en estado de embriaguez,» que para realizar un robo, varios sujetos estuvieron *tomando unas copas* en una taberna y allí concibieron su plan: «que un individuo armado de una pistola y en estado de alcoholismo agudo, amenazaba en tal calle, á cuantos intentaban pasar por ella,» que «unos sujetos después de estar bebiendo vino, concibieron la idea de asesinar á Fulano y á Zutano;» y no se diga que esos

son efectos de la mala calidad del alcohol que se consume, como pretenden algunos escritores contemporáneos (1); es, sencillamente, que el borracho en el segundo período del alcoholismo, se hace provocador, pendenciero y agresivo, cuando al degradante vicio se suma la falta de ilustración del ebrioso por costumbre.

Si las Casas de Socorro tuvieran que ajustarse, en la elección de sitio, á los puntos donde más vino se expendiera, acabáramos por necesitar una por parroquia; á la vista tengo una estadística de las tabernas de Granada; en ella solo figuran los matriculados y ascienden al número de 265; súmese á esto el de no matriculados, tiendas de comestibles donde se expende vino, casas de comidas que lo son más de bebida, aguaduchos, cafés, restaurant, fondas, tiendas de ultramarinos, depósitos, etcétera, y se comprenderá que no hay calle que no cuente con un templo erigido á Baco.

Otra de las causas que determinan mayor número de accidentes, contusos y heridos, son las casas de lenocinio (2); para la mayoría de los borrachos, el punto de paradero son estas últimas, y en ellas terminan con sus algaradas, malas pasiones, resentimientos y disgustos.

Las dos condiciones anteriores, es decir, el vino y las gentes de mal vivir, son juntas las que en *determinadas romerías y fiestas populares* en Granada, proporcionan también un crecido contingente de lesionados, y á este propósito recuerdo el dicho de la gente en este pueblo, «que no hay feria de San Miguel que no se aderece con algunas puñaladas.»

Aparte de estas condiciones que ya nos dicen algo respecto á los puntos en que debemos fijar nuestras miradas para la elección de sitios, no debemos olvidar, aquellos en que están implantadas determinadas industrias, talleres y fábricas que, al pa-

(1) Castro y Serrano. «El vino y los borrachos.»

(2) La primera casa pública, estuvo en el Castillo de Bibataubín.

sar comprendidas en el número de las peligrosas, pueden ocasionar también muchos y variados accidentes.

Dignos son también de estudio los barrios que en Granada existen y que en su inmensa mayoría están poblados de la clase de gentes menos culta y por consiguiente más expuesta á inferir al par que á sufrir lesiones y que como sabemos constituyen la periferia de la población.

Del estudio de estos datos anteriores se desprende, en primer lugar, que en el emplazamiento de las Casas de Socorro, debe haber la mayor equidistancia posible, con relación á la que suponemos ya establecida en el Hospital de San Juan de Dios, pero esta equidistancia modificada con arreglo á exigencias de la localidad, ó barrio donde se traten de establecer, y siempre buscando las mayores facilidades posibles para el traslado de los enfermos desde el sitio en que reclamen los auxilios á la Casa de Socorro, y desde esta á sus domicilios ó al Hospital general.

En atención, pues, á lo anteriormente expuesto, propongo, que una Casa de Socorro sea establecida en la Carrera de Darro, en punto próximo al que ocupó el Hospital de coléricos del Monte de Piedad, otra en el Campo del Príncipe y otra en el Campillo bajo.

En la distribución que propongo se nota á primera vista que, si bién se observa equidistancia entre el Hospital de San Juan de Dios, el Monte de Piedad y el Campo del Príncipe, falta á ella, el que propongo en el Campillo, pero téngase en cuenta que este lugar es donde la experiencia de muchos años ha demostrado que es el punto donde mayor número de contiendas se efectúan; que es el centro rodeado de edificios donde se celebran los bailes de máscaras, en los que siempre hay que socorrer accidentes, contusos y heridos, y que es el lugar también en cuyas inmediaciones han implantado sus reales las casas de prostitución, y buena prueba de ello es, lo que se observa en el plano adjunto, donde con puntos rojos están marca-

das, constituyendo en esta parte de la población un verdadero semillero. (Véase lámina 1.<sup>a</sup>)

Además, y esta condición se hace extensiva á las tres Casas de Socorro, he preferido que estén colocadas en puntos muy urbanizados, en primer lugar, porque en los más urbanizados hacen más falta para casos del momento; segundo, porque dado el escaso número de enfermos que como remanente puede existir en ellas, no poseen para el vecindario las desventajas de los hospitales, y tercero porque en casos de epidemias convirtiéndose en hospital de distrito, no aumentan el mefitismo, puesto que en esas épocas calamitosas, cada vivienda es un foco y ya no hay de qué huir.

La sola condición de facilidad en el traslado de los enfermos me ha hecho pensar en colocar las Casas en puntos bajos con preferencia á los altos; así, porejemplo, la del Monte de Piedad, bien pudiera estar emplazada en la Plaza Larga; pero, aparte de multiplicar la distancia, solo la altura, estaría en punto más extremo con relación á la zona urbanizada, y así de las demás.

En suma y por lo concerniente á estos extremos; la práctica aconseja que las Casas de Socorro estén situadas en el Hospital de San Juan de Dios, Carrera de Darro, Campo del Principe y Campillo bajo, según se indica en el plano adjunto. (Véase lámina 1.<sup>a</sup>)

## LA CASA DE SOCORRO COMO EDIFICIO.

---

Desentendiéndonos por un instante de las condiciones que como establecimiento público, en sus relaciones con el enfermo y con la higiene deben tener las Casas de Socorro, anticiparé una idea á fin de que nunca sea óbice á su realización la falta de fondos; esto que pretendo está condensado en las siguientes líneas.

Esta clase de establecimientos, podrán ser tan sencillos cuando así lo exigiera la pobreza del pueblo, que baste en una casa cualquiera, una sala de recepción, una pieza reducida, dos camas y una camilla para traslaciones.

Pero esta medida que ajustada á la pobreza, viene á llenar todas las aspiraciones de economía en los gastos que su instalación ocasione, está en un todo reñida con las aspiraciones de la Beneficencia, con el bienestar del enfermo, y con la estabilidad y duración de la reforma, aparte de que en aquella forma constituida, no llenaría sus verdaderos fines, más que para la clase más pobre, pero constituirá una seria repugnancia para la acomodada. La Casa de Socorro debe proporcionar las mayores comodidades al enfermo, sea cualquiera la esfera gerárquica social en que se halle colocado, rodeándolo de todos los detalles que la asistencia exige, debiendo además procurarse que, lejos de abreviar su permanencia en el establecimiento, la prolongue,

si es posible, hasta la curación completa, con lo cual se ahorran al enfermo las molestias de la traslación; pero esta condición, no será hacedera en nuestro proyecto, por razones fáciles de comprender. Por último, la construcción *ad hoc* de los edificios es una garantía para la longevidad de la institución, que de otra manera con más facilidad se extinguiría en una de esas mil vicisitudes económicas por que nuestras Corporaciones atraviesan.

Las condiciones higiénicas de estos establecimientos benéficos son unas generales, las de toda Casa de Socorro ó pequeño hospital, y otras particulares á nuestro suelo y en relación directa con los puntos en que han de ser emplazadas.

Mas, antes de entrar en este orden de estudio, advertiré que conociendo la imposibilidad de montar Casas de Socorro, con arreglo á los adelantos de la época y riqueza de otras poblaciones, me detendré en un justo medio.

Las Casas de Socorro deben construirse, dotando antes el suelo de condiciones tales que se convierta en arenoso y seco, con objeto de establecer un buen desagüe, y en punto tal que reciban aire y sol, independientes por consiguiente de las construcciones inmediatas, y libres de la insalubridad de terrenos pantanosos.

Como edificios permanentes, deben construirse con materiales duraderos, ladrillo ó piedra, ó ambas cosas, pero si la economía en estos gastos se hace indispensable, se pueden construir de madera incombustible, según las confecciona hoy una casa constructora en París (1); estos satisfacen muy bien todas las necesidades y hoy hay contruidos de esta última sustancia hasta Hospitales militares y navales.

Ha de procurarse y especialmente en Granada, cuyo suelo es excesivamente húmedo, que los cimientos del edificio se hallen libres de ese motivo de insalubridad, para lo cual se ha de

---

(1) Francés Vasseur. Casa constructora en París.

impedir que las aguas en su curso natural pasen por debajo de él, y además asegurar esta condición levantando la construcción sobre un sistema de sótanos, ó mejor de arcos.

Las paredes mejores son las huecas, que además se pueden hacer impermeables, no con la escayola, que es cara y se agrieta, sino con el yeso, que, una vez pintado, permite el que pueda lavarse con agua y jabón, teniendo además la ventaja de que cuando las enfermerías alojan padecimientos contagiosos se pueden raspar las paredes, para lo cual y en evitación de otros males, no habrá ángulos, siendo las uniones de las paredes y techos redondeados, y estos últimos serán de cielo raso.

La construcción de las salas debe ser sobre vigas de hierro y bóvedas de ladrillo y argamasa, no solo para que sean incombustibles, sino también para que no se transmitan los ruidos de unas á otras.

El pavimento de las salas puede hacerse de tablas de pino ó madera análoga, bien ensamblados, y el de los retretes debe ser de baldosines, pizarra ó alabastro.

En caso de optar por la construcción de madera en la Casa de Socorro, deben cubrirse las paredes exteriores de una doble capa de yeso, para facilitar la calefacción durante el invierno.

Las salas destinadas á enfermería en la Casa de Socorro son los departamentos en donde nos debemos fijar con más detención, colocándolas á la altura de los adelantos que en punto á higiene de los hospitales nos encontramos, y la forma que hoy reconoce la ciencia como la mejor es la oblonga ó la esférica, y con una elevación tal en sus cielo-rasos, que en proporción á la cubicación atmosférica necesaria por cada cama, no perjudiquen por excesivamente elevados, ni excesivamente bajos.

Los experimentos llevados á cabo por Cowles y los análisis que del aire de los hospitales hizo Wood en la ciudad de Bostón, obligaron al Doctor De Chaumont á decir, «que á una altura de 12 piés hay poco ó ningún movimiento en el aire, excepto hacia los ventiladores exteriores; por consiguiente, el

espacio superior, tiene poca utilidad respecto á la ventilación, y además el exceso de altura, aumenta el costo de la construcción y los gastos de calefacción, hace más difícil la limpieza y en cierto grado entorpece la ventilación.» Monat y Suell se hacen eco de las aseveraciones de aquel profesor.

Los techos en forma abovedada para las casas de un piso, y para las salas superiores, caso de tener mas de uno, son los más ventajosos, con tal de que se doten de ventiladores en su centro.

Con un espacio de pared de 7 y  $\frac{1}{2}$  piés debe contar cada cama, lo cual dará una superficie de 105 piés; la altura de 12 á 14 piés en el centro del techo ligeramente abovedado, dá una capacidad de aire por cama de 1,470 piés próximamente.

La abertura de las ventanas debe colocarse cada dos camas, y tener su parte más baja á 2 y  $\frac{1}{2}$  piés del pavimento y terminar á un pié del nacimiento del techo. La parte más principal de la ventana debe tener dobles vidrieras, y contar en la parte más alta con ventiladores que puedan abrirse mediante pesas, á fin de renovar las capas atmosféricas superiores de la sala.

En este punto, nuestro Doctor Rodríguez Méndez se propone vulgarizar un medio, tan sencillo como barato y seguro, que consiste en reemplazar el último cristal de una ventana por un trozo de lona atirantado y claveteado en la madera; la lona debe ser doble, dejando entre sí el grosor de la madera: este procedimiento asegura la ventilación sin producir corrientes sensibles. Se cree que el autor de este medio sea el arquitecto de la Casa Fournier y, apropósito de esto, el Doctor Rodríguez Méndez recuerda lo antiguo del procedimiento de los encerados en muchas comarcas de Andalucía.

Como quiera que pensamos en lo reducidas que han de ser nuestras Casas de Socorro, parece lo natural no nos ocupáramos de la distribución de otros departamentos, más que de las salas destinadas á enfermos, cuarto de enfermero, cuarto de la Hermana de Caridad, habitación del Profesor y del Practicante, departamento del botiquín, retretes y cuarto de limpieza;

pero si se tiene en cuenta que en su día estos edificios pueden tener que habilitarse para verdaderos hospitales en casos de epidemias, bueno será les demos alguna más extensión, y los dotemos de mayor número de departamentos, aunque en circunstancias normales no tengan aplicación.

Para dar una idea completa de lo que es una Casa de Socorro llevada á la perfección en lo que á distribución se refiere, adjuntas son las láminas números 2 y 3, representando la Casa de Socorro de Valle-hermoso que tantos y tan buenos servicios prestó durante la epidemia de cólera en Madrid.

No he de pretender que nuestras Casas de Socorro sean iguales á la que presento como modelo, pero sí á ella parecidas, suprimiendo todo aquello que, dado lo reducido de la población nuestra y la compensación del Hospital de San Juan de Dios, pueda suprimirse, y al efecto y por vía de mejor explicación, véanse las láminas números 4 y 5.

REGLAMENTO PARTICULAR  
DE  
LAS CASAS DE SOCORRO  
Y DE LAS JUNTAS PARROQUIALES.

---

CAPÍTULO I.

*Objeto y organización de las Casas de Socorro.*

Artículo 1.º En cada punto de los señalados en esta memoria habrá una Casa de Socorro.

La dirección y gobierno de las mismas corresponde al Presidente, cuyo nombramiento habrá de recaer necesariamente en el Señor Teniente de Alcalde del distrito parroquial á que corresponda la Casa de Socorro.

Art. 2.º Las Casas de Socorro tienen por objeto peculiar:

1.º La inmediata prestación de los primeros auxilios á toda persona acometida de accidentes en la vía ó parages públicos.

2.º La primera curación de las heridas inferidas por mano airada, atropellos, ú otro caso fortuito.

3.º La asistencia y tratamiento en las enfermerías de las mismas Casas de Socorro, de los enfermos y heridos considerados de inminente gravedad por los médicos de guardia, siempre que no sea posible trasladarles á los hospitales ó á sus casas.

4.º La primera visita facultativa en el propio domicilio

de los pacientes, en casos urgentísimos ó de inminente riesgo y á falta del profesor particular.

5.º El servicio de consulta pública diaria para los pobres.

6.º La prestación de camillas para trasladar enfermos ó heridos á su domicilio particular ó á los hospitales.

7.º El asilo y manutención accidental de los niños perdidos.

8.º El recogimiento provisional de huérfanos y desamparados para remitirlos á los establecimientos correspondientes.

9.º El tener constantemente montado servicio apropiado para caso de epidemia.

Art. 3.º Todos los auxilios ó socorros de que habla el artículo anterior se prestarán gratuitamente á todos los que lo soliciten, pero las personas acomodadas podrán contribuir al sostenimiento de la Casa de Socorro y en beneficio de los pobres con la limosna que sea de su agrado, como una muestra de gratitud al servicio que hayan recibido.

Art. 4.º La estancia en las enfermerías de las personas acomodadas y los gastos que su tratamiento origine, serán también gratuitos, quedando al prudente arbitrio de los interesados, el rétribuirlos en la forma que su voluntad y medios de fortuna les permitan.

Art. 5.º De todas las cantidades que ingresen por cualquiera de los conceptos expresados, se hará cargo el Depositario, por medio del oportuno cargarème, que autorizará con el V.ºB.º el Presidente de la casa y tomará razón el Secretario Contador, destinándose aquellos al sostenimiento de los gastos de las Casas de Socorro y de la hospitalidad domiciliaria.

Art. 6.º En cada Casa de Socorro, habrá un botiquín completo para todos los casos en que se pueda necesitar, y los instrumentos y aparatos necesarios para el auxilio de los enfermos y heridos.

Art. 7.º Así mismo se establecerá en las Casas de Socorro

el depósito ó almacén de todos los artículos, efectos y utensilios que hayan de suministrarse á los pobres.

Art. 8.º En las Casas de Socorro habrá de guardia permanente dos médicos y un practicante, que á su vez será conserge.

Art. 9.º No faltarán de sus puestos el enfermero, ni el guardia municipal que custodiará la entrada, así como también una Hermana de Caridad, que permanecerá en la Casa de Socorro siempre que haya de asistirse á mujeres enfermas.

Art. 10. Servirán también las Casas de Socorro para la celebración de las sesiones de las Juntas parroquiales respectivas y para archivo de papeles y documentos de las mismas Casas.

Art. 11. A los fines expresados en los artículos anteriores, cada Casa de Socorro deberá tener, por lo menos, los siguientes departamentos:

Local donde se celebre la consulta pública.

Enfermería para hombres (4 camas).

Enfermería de mujeres (4 camas).

Gabinete de los Profesores de guardia.

Idem para el Practicante Conserge.

Idem para la Hermana de Caridad.

Gabinete para el mozo enfermero.

Idem para almacén y botiquín.

Retrete.

Todo esto colocado en la planta baja del edificio.

Un primer piso cuyos departamentos, todos, puedan utilizarse para colocar camas en caso de epidemias.

Art. 12. Todos los departamentos y con especialidad los destinados á enfermería, deben tener suficiente luz, ventilación y demás condiciones higiénicas.

## CAPÍTULO II.

### *De los Presidentes de las Casas de Socorro.*

Art. 13. Corresponde á los Presidentes:

La dirección y gobierno de las Casas de Socorro.

Firmar los acuerdos, cuentas y todos cuantos documentos tengan que expedirse por las Casas de Socorro, ordenando todo lo conveniente para la ejecución de los primeros.

Suspender provisionalmente y en casos graves, á los facultativos, empleados y dependientes.

Nombrar provisionalmente los auxiliares.

Ejercer todas las demás atribuciones extraordinarias que la Comisión de Beneficencia y Sanidad del Excmo. Ayuntamiento ó su Presidente les deleguen.

### CAPÍTULO III.

#### *Organización y atribuciones de las Juntas de las Casas de Socorro.*

Art. 14. En cada distrito parroquial, habrá una Junta, compuesta de los individuos que marca el artículo 32 del Reglamento de Beneficencia y Sanidad municipal de Granada.

Estas Juntas tendrán exclusiva y especialmente á su cargo la Beneficencia y hospitalidad domiciliarias y cuyas atribuciones quedan consignadas en el capítulo II del Reglamento antes mencionado.

Art. 15. Además de estos cargos á las Juntas en cuyas parroquias se encuentren las Casas de Socorro, les corresponden las atribuciones siguientes:

- I. Administrar las Casas de Socorro y sus dependencias.
- II. Acordar la concesión de lactancias y de los socorros extraordinarios, siempre que tengan recursos para ello.
- III. Llevar un registro de los enfermos que socorran, anotándose en él los nombres y apellidos, edad, estado, oficio ó profesión, clase de socorro que se les preste y demás circunstancias que deban ser conocidas para la formación de una buena estadística.
- IV. Propagar la idea de la suscripción, entre las personas pudientes de Granada y allegar recursos por todos los medios que les sugiera su celo.



V. Rendir mensualmente las cuentas justificadas de gastos é ingresos que se hayan realizado, con arreglo al modelo que se circule por la Comisión, para que esta á su vez, después de examinarlas, proponga al Excmo. Ayuntamiento su aprobación, si procede.

VI. Por último, desempeñar todas las comisiones que les confieran los reglamentos ó se les encomienden por el Excelentísimo Ayuntamiento ó su Presidente.

Art. 16. Las Juntas formarán anualmente su presupuesto de gastos é ingresos y cuidarán de remitirlo con la oportunidad debida á la Comisión de Beneficencia para su examen y aprobación.

Art. 17. De igual modo formarán y remitirán cada mes, una relación de presupuesto de todos los gastos que consideren precisos para el inmediato, y de las existencias que tengan disponibles, y se calculen realizables para cubrir aquellos gastos, expresando el sobrante ó el déficit que resulte. La Comisión de Beneficencia, después de examinar y aprobar aquellas relaciones, ordenará el libramiento ó traslación de fondos que se estimen necesarios, para que las Juntas puedan cubrir sus respectivas atenciones, por medio de la subvención que se les conceda y del auxilio que mutuamente deben prestarse.

#### CAPITULO IV.

##### *De los Presidentes de las Juntas.*

Art. 18. Corresponde á los Presidentes de las Juntas de la Casa de Socorro, aparte de sus atribuciones generales, las siguientes:

- I. La Dirección y gobierno de las mismas.
- II. Convocar y presidir las sesiones en la Casa de Socorro y llevar el orden de las discusiones.
- III. Firmar los acuerdos, ordenando lo conveniente para la ejecución de los mismos.

IV. Suspender provisionalmente en los casos graves á los facultativos, empleados y dependientes de la Casa de Socorro.

V. Nombrar los temporeros auxiliares.

VI. Representar al distrito parroquial en todos sus actos.

VII. Ejercer todas las demas atribuciones extraordinarias que el Excmo. Ayuntamiento, su Presidente, ó la Comisión del ramo les delegue.

Art. 19. En los casos de ausencia, ó enfermedad del Presidente, será sustituido por otro Señor Concejal nombrado por el Señor Alcalde Presidente, ó en su defecto por el Vice-Presidente de la Junta.

#### CAPÍTULO V.

##### *Del Secretario Contador.*

Art. 20. Corresponde al Secretario Contador de la Junta, que á la vez será Secretario de la Casa de Socorro:

I. Citar á las Juntas para Sesiones cuando los Presidentes lo determinen.

II. Redactar con exactitud y precisión las actas de las sesiones, haciendo que se escriban en el libro correspondiente y autorizar con su firma los acuerdos, órdenes y oficios.

III. Disponer los servicios de los empleados y dependientes, haciendo que cumplan sus obligaciones.

IV. Cuidar de la colocación metódica de los expedientes que deban conservarse, haciendo que se forme índice de todos en el libro destinado al efecto.

V. Autorizar el despacho de la presidencia, anotando las resoluciones que recayeren.

VI. Legalizar por medio del certificado oportuno, extendido en la primera hoja, los libros de actas, registros y demas necesarios en la Casa de Socorro, poniendo en la final la correspondiente anotación y redactar una memoria anual de los trabajos.

Art. 21. Corresponde á los Secretarios en el concepto de Contadores de las Juntas:

I. Hacer que bajo su dirección se lleve por los empleados en las Casas de Socorro, que á la vez estarán al servicio de las Juntas, el libro de cuentas corrientes de los gastos que se causen por aquellas, anotándose diariamente el número de orden, objeto de la cuenta, la fecha de esta y la de los cargarémes y libramientos, de las entradas y salidas de caudales y efectos, como tambien los demás particulares concernientes al servicio y pagos del distrito.

II. Intervenir todos los documentos de cargo y data y prestar su conformidad en las cuentas del Depositario y demás particulares, previo exámen y liquidación de aquellas.

III. Hacer mensualmente los correspondientes arqueos.

IV. Conservar los documentos de cargo, hasta el rendimiento de las cuentas.

V. Finiquitar con la Depositaria de la Junta el corte de cuentas, estampando en el libro de entradas y salidas de ellas, acta ó nota del estado de caudales.

VI. Hacer y diligenciar todo lo concerniente á su cometido.

Art. 22. Los Secretarios son los Jefes inmediatos de los empleados y de cuantos presten servicio en las Casas de Socorro y á las Juntas parroquiales respectivas y los encargados de adoptar por de pronto las disposiciones convenientes en los casos de urgencia cuando no estuviesen presentes los Señores Presidentes, dando á estos en seguida el oportuno conocimiento.

Art. 23. En ausencia, enfermedad, ó en cualquier otro caso, en que no pueda ejercer el cargo el Secretario Contador, le reemplazará el Vice-Secretario nombrado al efecto.

CAPÍTULO VI.

*Del Depositario.*

Art. 24. Es de la competencia del Depositario ó Vice-Depositario en su defecto:

I. Llevar el libro diario de entradas y salidas de caudales.

II. Hacerse cargo por medio del oportuno documento de todas las cantidades que por productos de la suscripción voluntaria del vecindario, subvenciones del Ayuntamiento, legados, limosnas, donaciones, ó por cualquier otro concepto se destinen á la Casa de Socorro.

III. Los cargarémes serán expedidos por el Presidente de la Junta, firmados por el Vocal Depositario, é intervenidos por el Secretario Contador.

IV. Pagar las cuentas que se le ordene por el Presidente mediante libramiento expedido por este é intervenido por el Secretario Contador de la Junta autorizado con el V.º B.º del Presidente.

V. Practicar con el Contador el arqueo y balance de los fondos.

VI. Y, por último, rendir mensualmente las cuentas de Depositaria, para el exámen y aprobación por la Junta.

CAPÍTULO VII.

*De los Vocales Visitadores.*

Art. 25. Los Vocales visitadores de cada distrito asistirán por turno diario á las Casas de Socorro para presenciar y autorizar el despacho de cuanto se facilite á los pobres.

Art. 26. Los Vocales visitadores, aparte de las obligaciones que les impone el capítulo II del Reglamento general de Beneficencia, vigilarán la conducta de los facultativos y depen

dientes asignados á sus respectivas secciones; si en alguno notasen falta, lo pondrán en conocimiento del Presidente de la Junta.

## CAPÍTULO VIII.

### *Suministro de socorros.*

Art. 27. Los socorros se clasificarán en accidentales, definitivos y extraordinarios.

Art. 28. Son socorros accidentales, todos los comprendidos en los párrafos 1.º, 2.º, 4.º, 6.º, 7.º y 8.º del artículo 2.º de este Reglamento.

Se consideran socorros definitivos:

La consulta diaria, tenida en la Casa de Socorro.

El tratamiento y curación de los enfermos que por su estado de gravedad, y no ser posible trasladarlos á sus casas ó á los hospitales, queden en las Casas de Socorro.

Art. 29. Se consideran socorros extraordinarios:

La concesión de prendas de ropa para uso de los pobres.

La distribución de limosnas que con el objeto expreso de repartirlas por *extraordinario* á los pobres en dinero ó especies, fuesen dadas por personas caritativas.

La concesión de aparatos ortopédicos ó de otra especie que se requieran para la curación ó alivio de las enfermedades ó padecimientos de los pobres.

Art. 30. Los socorros accidentales á enfermos se limitarán á lo puramente necesario y á los casos marcados en el art. 28.

Los socorros definitivos se limitarán tambien á lo necesario, conforme al parecer del médico y del Vocal visitador; sin embargo, en los casos de urgencia y gravedad, podrán concederse de orden del Presidente ó del Secretario de la Junta.

Art. 31. Los socorros extraordinarios, solo se acordarán por la Junta del distrito de la Casa de Socorro, previa formación de expediente, pero, en casos urgentes, podrán concederlos desde luego los Presidentes, dando conocimiento á la Junta.

Art. 32. A los enfermos que permanezcan en la Casa de Socorro se les auxiliará con médico, medicinas, consultas y la alimentación que prescriba el profesor (1).

Art. 33. Los enfermos cuyas dolencias no les impidan la salida de sus casas, serán auxiliados con asistencia facultativa y medicinas en la consulta pública; exceptuándose los enfermos crónicos, á los que no se les hará más que la primera visita, en armonía con lo preceptuado en el Reglamento de Beneficencia domiciliaria.

Art. 34. Las ropas y efectos para enfermos serán concedidos mediante vales de los facultativos y Vocales visitantes, previo decreto del Presidente.

Art. 35. No se admitirán á la consulta pública de las Casas de Socorro:

- 1.º A los sirvientes de ambos sexos que se hallen colocados.
- 2.º A los transeuntes.
- 3.º A los enfermos crónicos.
- 4.º A las prostitutas.
- 5.º A las solteras ó viudas embarazadas.
- 6.º A las familias de reconocido mal vivir, ó que vivan bajo la vigilancia de las autoridades.

Art. 36. Todos los comprendidos en el artículo anterior, serán trasladados al Hospital de San Juan de Dios por las Casas de Socorro, si necesitan camilla, caso de exigirlo así su estado de gravedad.

Art. 37. Los socorros extraordinarios en metálico no podrán exceder de las cantidades que las Juntas determinen.

Art. 38. Tienen derecho á los socorros accidentales todos los vecinos de Granada y toda persona, sin distinción de procedencia, clases, etc.

(1) La alimentación para los pobres será servida de la Tienda Asilo, y á las personas acomodadas de sus domicilios respectivos.

CAPÍTULO IX.

*Solicitudes de socorro.*

Art. 39. La petición de socorros para la asistencia facultativa en la Casa de Socorro, en la consulta pública, se hará teniendo en cuenta lo consignado en el Reglamento general de Beneficencia domiciliaria, para lo cual los peticionarios exhibirán al efecto la cédula de vecindad, el recibo de inquilinato y cuantos documentos se les pidan, con objeto de justificar la personalidad del que solicita la asistencia.

Art. 40. El facultativo anotará en hoja impresa los datos clínicos mas importantes relativos al enfermo y las recetas que al mismo prescriba.

Art. 41. Las quejas y reclamaciones sobre faltas en el servicio, cuando se hagan con el debido comedimiento y sin mala fé notoria, constarán en un libro que estará siempre abierto y á disposición del público en la Casa de Socorro, para que la Presidencia determine lo que en razón y justicia proceda.

Art. 42. Si resultare que algún enfermo ha explotado indebidamente la Beneficencia municipal, con perjuicio de los verdaderamente necesitados, el defraudador satisfará dos pesetas y cincuenta céntimos por cada vez que se haya presentado á la consulta, mas el valor de los medicamentos con que se le haya socorrido; su importe se percibirá por medio del recibo correspondiente, é ingresará en la Depositaria de la Junta.

CAPÍTULO X.

*De los Señores Profesores médicos de las Casas de Socorro.*

Art. 43. Existiendo recientemente nombrado un personal facultativo, compuesto de doce médicos supernumerarios, se asignarán cuatro á cada Casa de Socorro, cuyos facultativos retribuidos en la forma que se crea oportuna, turnen en el servi-

cio de guardia de tal modo, que día y noche permanezcan dos dentro del establecimiento.

Art. 44. Convenidas las horas y forma en que hayan de verificar este servicio, lo pondrán en conocimiento del Presidente de la Junta, quien mandará fijarlas en un cuadro, en el sitio más público de la Casa, para que á todos conste, y pueda exigirse la responsabilidad á quien corresponda. Esta especie de anuncio estará firmado por el Presidente de la Junta.

Art. 45. Es obligatorio para los médicos de guardia:

I. Estar en la Casa de Socorro durante el día y la noche, sin separarse de su puesto, hasta la llegada de los Profesores que han de relevarles, según el turno y horas señaladas, y sin que dejen de estar á toda hora dispuestos á prestar con toda eficacia y sin dilaciones de ningún género, los auxilios facultativos que se demanden con urgencia.

II. Tener á su cargo el arsenal quirúrgico, el botiquín, los vendajes y demás útiles inherentes al servicio facultativo, que recibirán por inventario, cuidando de hacer que se reemplace oportunamente lo que se invierta en el servicio.

III. Pedir al respectivo Jefe, si se sintiera repentinamente enfermo, su relevo inmediato.

IV. Socorrer los accidentes que exijan su auxilio.

V. Curar los heridos ó enfermos que se presenten, sean ó no conducidos por la autoridad ó sus representantes, reclamando la presencia de alguno de estos, siempre que sea posible, pero sin que la ausencia de algún agente de la autoridad sea motivo bastante á suspender la curación.

VI. Consignar al pié de las certificaciones que expidan á la autoridad ó á la superioridad, y en que no haya criminalidad, que lo verifican *gratis* como servicio municipal, pero cuando se trate de un hecho justiciable, consignarán en sus certificaciones los honorarios á que tienen derecho con sujeción al arancel de los médicos forenses, cuyos honorarios, tan luego como se rea-

licen, harán suyos por mitad con la Casa de Socorro, deducido el gasto de recaudación.

VII. Disponer siempre que sea posible la traslación del socorrido á su casa ó al Hospital.

VIII. Ordenar su permanencia en la enfermería de la Casa, si se creyera que, por trasladar al enfermo, habría de correr inminente riesgo, dando parte al Presidente del distrito y al Inspector facultativo ó Decano.

IX. Continuar la asistencia ulterior del paciente, anotando el practicante en una libreta las prescripciones facultativas que firmará diariamente el profesor de cabecera.

X. Prestar auxilio en la misma Casa de Socorro á las parterientes que se presenten demandándolo al sentirse con los primeros dolores.

XI. Usar en todos estos casos de las medicinas que haya en el botiquín, y solo recetar, cuando se necesite llenar una indicación especial, pero siempre con sujeción al petitorio aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

XII. Hacer constar en el libro correspondiente, el punto y hora de su salida, y tomar la correspondiente nota sobre el enfermo socorrido por el momento y domicilio que ocupe.

XIII. Expedir certificación provisional del estado en que se encuentren los presuntos enagenados, en el momento que sean presentados por los agentes de la autoridad, ó cuando por esta se manden reconocer.

XIV. Prestar su cooperación, si es pedida con urgencia por cualquier profesor que no se juzgue suficiente por sí solo para resolver en gravísimas situaciones del momento, facilitando al efecto en este caso, ó cualquiera otro, mediante recibo, los instrumentos ó apósitos que fueren necesarios para el buen servicio facultativo, siempre que sea dentro del servicio de la Beneficencia ó para asistir á un enfermo pobre de la población.

XV. No reclamar, ni aun recibir honorarios algunos por

la primera visita que hagan fuera de la Casa de Socorro, bajo su más estricta responsabilidad.

XVI. Solo en el caso de encargarse de la asistencia de un enfermo, á petición de los interesados, podrán exigir sus honorarios, como lo haría un médico particular.

XVII. Cuidarán de que el practicante tenga perfectamente arreglado el pequeño aparato de curación.

XVIII. Dirigirán la confección de vendajes, que ejecutará el practicante.

XIX. Darán parte diario de las novedades que ocurran en el establecimiento al Presidente de la Junta y al Decanato ó Inspección.

#### CAPITULO XI.

##### *Del servicio de medicamentos.*

ART. 46. En cada uno de los distritos parroquiales en que se encuentre enclavada la Casa de Socorro se encargará de facilitar los medicamentos que prescriban los profesores, una de las farmacias más próximas.

El profesor farmacéutico de ella, tendrá la obligación:

I. De despachar los medicamentos que el médico de guardia prescriba.

II. Cuidará así mismo de surtir de los medicamentos necesarios el botiquín de la Casa de Socorro.

III. Hacer los ensayos y análisis que se conceptuen necesarios por los médicos del establecimiento.

IV. No despacharán receta que no cumpla con las formalidades de llevar el sello de la Casa de Socorro, estar escrita en castellano, sin abreviaturas ni signos y con arreglo al petitorio aprobado.

Así mismo se someterán en su tasación á lo ya reglamentado en lo concerniente al suministro de medicamentos á los asistidos por los médicos visitantes.

Las cantidades que por este concepto devenguen los farmacéuticos, las cobrarán en la Casa de Socorro respectiva, mediante la presentación de cuentas duplicadas que remitirán mensualmente al Presidente de la Junta y al Inspector facultativo.

Art. 47. De las faltas que en este servicio se cometieran, tendrán conocimiento el Presidente de la Junta y el Inspector.

## CAPÍTULO XII.

### *De los Practicantes.*

Art. 48. Los Practicantes serán de dos clases:

1.º Practicantes de número, que será uno por cada casa, y que á su vez llenará las funciones de Conserge y cuyo empleo será retribuido.

2.º Practicantes agregados sin sueldo.

Art. 49. Es cargo del Practicante de número:

I. Permanecer constantemente dentro del local.

II. Asistir á la consulta pública.

III. Practicar dentro de la Casa, todo lo concerniente á Cirugía menor, y fuera de ella cuando lo disponga el médico de guardia.

IV. Cuidar del arsenal quirúrgico y mantener los instrumentos en perfecto estado de conservación.

V. Hacer y reponer al día los vendajes y apósitos bajo la dirección del médico de guardia.

VI. Administrar y aplicar los medicamentos á los enfermos que permanezcan en la Casa.

VII. Auxiliar en los trabajos de escritorio al médico de guardia.

VIII. Dirigirse al mismo en caso de enfermedad para los efectos consiguientes.

IX. Tendrá á su cargo y mediante inventario todo cuanto dentro de la Casa de Socorro exista, y guardará las llaves de todas las dependencias.

X. Ordenará al enfermero cuanto haga relación con la buena conservación y limpieza del local.

Art. 50. Los practicantes agregados sustituirán á los de número en ausencias y enfermedades, disfrutando la mitad del haber del primero en el último caso, y de todo en el segundo si la ausencia es voluntaria para evacuar asuntos propios.

Todos los practicantes, en los actos del servicio, están á las inmediatas órdenes del médico de guardia.

### CAPÍTULO XIII.

#### *De los enfermeros.*

ART. 51. En cada Casa de Socorro habrá un enfermero, nombrado por el Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión de Sanidad, debiendo de recaer la propuesta en hombre de buena edad y á propósito para ejercer su destino, y que reúna la condición de ser casado sin hijos, ó viudo con hija de bastante edad para poder desempeñar en caso necesario las funciones de enfermera.

Los enfermeros estarán á las inmediatas órdenes del médico de guardia, en cuanto se refiera al servicio facultativo de la Casa de Socorro respectiva, y en este concepto cuidarán de la limpieza y aseo de las habitaciones del médico de guardia, enfermería, etc.

Asistirán á los enfermos ó heridos que sean llevados á la Casa de Socorro y á los que permanezcan en ella, con sujeción á las prescripciones facultativas, cuidando de que éstas se mantengan, de darles de beber cuando lo pidan y de prestarles todo género de auxilios en las necesidades orgánicas que les ocurran.

Como dependiente facultativo, estará á las inmediatas órdenes del médico de guardia, sin cuyo permiso no podrá ausentarse del establecimiento bajo pretexto alguno.

En los casos de traslación de enfermos ó heridos en camillas

el mozo será auxiliado por otro que se buscará en el momento que se necesite.

El enfermero del establecimiento será responsable de cumplir con exactitud las órdenes que le comunique el profesor de guardia, sobre el modo como deba de ser conducido el enfermo.

#### CAPÍTULO XIV.

##### *Disposiciones generales.*

Primera. Todos los profesores y dependientes del cuerpo facultativo, estarán bajo las órdenes de los respectivos presidentes de las Juntas, sin perjuicio de las funciones que por este Reglamento se confieran al médico Decano ó Inspector facultativo.

Segunda. Todos los profesores de las Casas de Socorro acudirán al establecimiento á que esten asignados, cuando se altere el orden público ú ocurra una catástrofe en la población.

Prestarán así mismo el servicio que les corresponda ó el que se les señale, cuando aflija al vecindario de Granada la existencia de una enfermedad epidémica ó contagiosa, con los haberes que en este caso especial determine el Excmo. Ayuntamiento.

## MATERIAL

MÉDICO-QUIRÚRGICO QUE DEBE CONTENER CADA

### CASA DE SOCORRO.

---

- Dos termómetros de pared ordinarios.
- Dos termómetros clínicos de máxima fija.
- Dos ginguillas de Pravatz.
- Dos lavativas ordinarias.
- Dos sondas Faucher para lavado de estómago.
- Dos sondas exofágicas inglesas.
- Un generador de oxígeno, saco inhalador y seis dosis.
- Una sonda metálica uretral para hombre.
- Una sonda uretral metálica para mujer.
- Un trasfusor de la sangre.
- Un termo-cauterio de Paquelin.
- Cuatro calienta-piés cilíndricos.
- Una máquina eléctrica.
- Dos pulverizadores Richardsón corriente continua.
- Seis ventosas de cristal, goma.
- Una copa graduada.
- Un torniquete Petit.
- Venda hemostática de Esmarch.
- Una lámpara de Tapón.
- Dos cuenta gotas.
- Dos cepillos de rubefacción.
- Dos pares guantes idem.

Vendas.

Un termómetro para baño.

Un granatorio meseta de marmol.

Una docena botes de botica.

Media docena botes pequeños.

Media docena botes porcelana para pomadas.

Media docena pisteros de loza.

Un embudo.

Doce frascos de 30 gramos.

Un mortero de cristal.

Un paquete papel filtro.

Una cuchara de cristal.

Dos agitadores de cristal.

Dos espátulas de hueso.

Dos cucharillas.

Un frasco cuenta-gotas.

Un soporte de madera.

Dos cacerolas.

Amoniaco á 22°.

Antipirina.

Acido sulfúrico.

» clorhídrico.

» nítrico.

» fénico.

Acetato amónico líquido.

Alcohol alcanforado.

Bicarbonato de sosa.

Bromuro potásico.

Cloruro de zinc.

Cornezuelo de centeno.

Café.

Cloral hidratado.

Cafeina.

Cloroformo.

Eter sulfúrico.  
Esparadrappo aglutinante.  
Esencia de trementina.  
Harina de linaza.  
Hidro-clorato de morfina.  
Hidro-clorato de cocaina.  
Ipecacuana en polvo.  
Láudano de Sidenhan.  
Magnesia calcinada.  
Mostaza y sinapismos Rigollot.  
Nitrato de plata.  
Pilocarpina.  
Percloruro de hierro á 30°.  
Quinina sulfato.  
» valerianato.  
Salicilato de sosa.  
Sal marina.  
Subnitrato de bismuto.  
Sulfato de magnesia.  
Sulfato de sosa.  
Tanino.

CASTOS

PROPORIETAR ESTABRIMENTA

DE BARRIO DE SAN FRANCISCO

DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

DE LA ISLA DE SAN FRANCISCO

## GASTOS

### QUE HA DE PROPORCIONAR ESTA MEJORA Y CÓMO HAN DE SER SUFRAGADOS.

No he de terminar este imperfecto trabajo sin dedicar algunas palabras á lo que indudablemente ha de constituir la primera mira de la Corporación municipal, á la que se impone el compromiso de la creación de las Casas de Socorro; esta mira, que puede convertirse en veto, es el gasto de su creación, de su personal y de su sostenimiento; pero debo de advertir que no ha de ser el Municipio quien peche con todos ellos, sino que otras Corporaciones, las personas acomodadas y hasta la caridad pública, han de contribuir á su sostenimiento.

A este propósito un ilustrado periódico de esta localidad, *El Popular*, en su número correspondiente al 1.º de Marzo del actual, publica un artículo del cual entresaco los siguientes párrafos:

«Puestos ya en el sendero de esta vital mejora (habla de la Beneficencia domiciliaria), aun resta mucho que hacer, y en primer término, el establecimiento de las Casas de Socorro, cuyo proyecto con buen acuerdo, figura entre los temas del Certamen convocado por la Sociedad Económica.»

«Por hoy hemos de limitarnos á llamar la atención de la Comisión de Beneficencia y Sanidad municipal, hacia un punto que convendría estudiar en bien de la institución, que pudiera recibir nuevo impulso.»

«El establecimiento de la Beneficencia domiciliaria ha disminuido en notable gradación el ingreso de enfermos en el Hospital, y por consiguiente las estancias que en él causaban los mismos; y como el Municipio da un notable contingente para el sostenimiento del establecimiento benéfico, debería interesarse de la Diputación, el suministro gratuito de medicamentos á los enfermos pobres que asisten los facultativos titulares, si bien ha de ser necesario que la concesión se sujete á reglas y regimen que hagan imposible el abuso.»

No he de pretender yo sostener lo que el articulista pide, pues en ello veo serios inconvenientes; centralizar el despacho de medicamentos, cuando de hospitalidad domiciliaria se trata, equivale en la inmensa mayoría de los casos, llevar tarde lo que hace falta más pronto, que es el remedio y alivio al enfermo; equivaldría á obligar al pariente ó al amigo del enfermo á recorrer distancias larguísimas para despues esperar turno; equivaldría tambien á obligar á la Excm. Diputación á aumentar considerablemente el personal facultativo y dependientes en la Farmacia de San Juan de Dios, y por último equivaldría á crear un servicio permanente, tanto durante el dia como durante la noche, pues sabido es, que á qualquiera hora hace falta el medicamento.

Además, al establecer el municipio la hospitalidad domiciliaria, dicho se está que ha medido sus fuerzas para llevarla á la práctica y ha consignado en sus presupuestos cantidad fija con que atender al gasto de farmacia; si así lo ha hecho y hoy lo hace, dejémoslo así.

Ahora bién: la Casa de Socorro, va á cuidar lo mismo del vecino de Granada que del forastero, por igual al pobre que al acomodado, siendo ni más ni menos que las avanzadas del Hospital general; en este concepto va á convertirse, por que el Municipio la costea en todos sus gastos, en un ahorro para los que la Excm. Diputación tiene por aquel concepto, con más de que auxiliados los enfermos prontamente, más facil-

mente serán curados, que es el ideal que se persigue; luego en consecuencia, no pretenderemos que disminuya la cantidad que el Municipio abona, pero sí que la Excma. Diputación subvencione los establecimientos benéficos de que nos ocupamos, con cantidad suficiente á sufragar los gastos de alimentación, camas, medicinas y apósitos, puesto que el enfermo que se ha de socorrer en la Casa de Socorro, había de ser auxiliado en el Hospital general, con iguales medios y con mayores perjuicios para su pronto alivio, y conste que en este punto me refiero á los pobres, pues ya en la parte destinada á Reglamento, deo consignado, que la persona acomodada contribuirá con su óbolo al sostenimiento de la institución, como prueba de gratitud á los beneficios que ha recibido; sùmense á esto los donativos que á la Casa de Socorro se hagan, y la limosna que la Junta parroquial colecte, y se comprenderá que la Casa de Socorro, puede obrar en lo que á administración se refiere con relativa independencia.

Mi opinión, pues, en este asunto, está condensada diciendo: que al Excmo. Ayuntamiento compete lo relativo á costear edificación y personal, y á la Excma. Diputación, al acomodado y al público en general, el material y la estancia de enfermos.

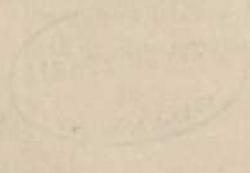
Creo firmemente que no he dicho nada nuevo y de lo bueno muy poco, y este poco, mal hilvanado, disculpándose mi atrevimiento al emprender la obra en el deseo de verla realizada.

Imitemos á San Juan de Dios, en el episodio de la calle de Lucena; recordemos que el primer asilo levantado por las Hermanitas de los pobres se comenzó con terreno y cincuenta céntimos en Caja; pongámonos de acuerdo para dictar el «cúmplase» que despues Dios dará.

Granada 29 de Abril de 1890.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is centered on the page.



# PLANO DE GRANADA

CASAS DE LENOCINIO •

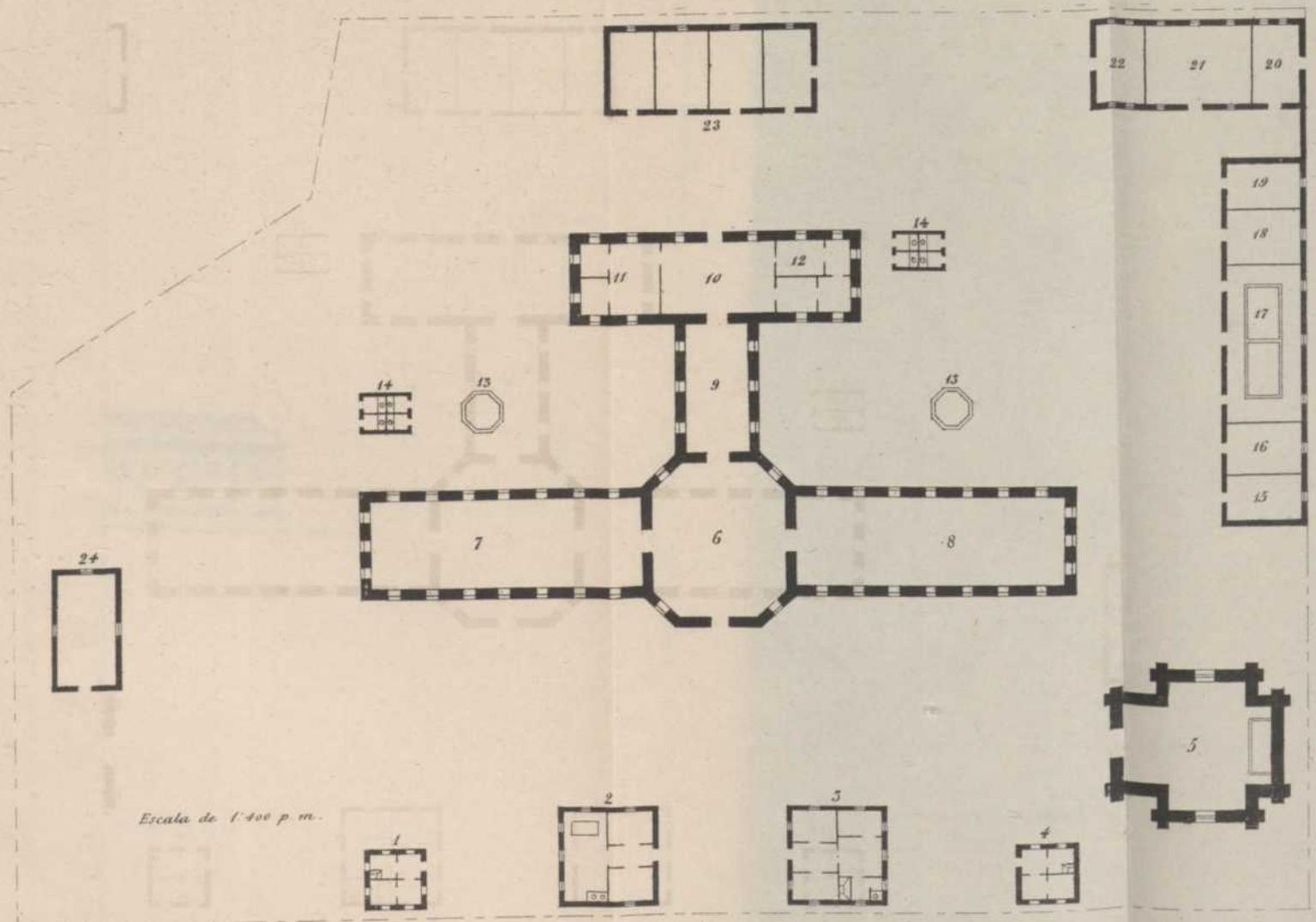
CASAS DE SOCORRO ■

CON EL RECINTO DE SUS ANTIGUAS MURALLAS Y MONUMENTOS ÁRABES: GUIA DE CALLES PLAZAS Y DEPENDENCIAS OFICIALES É INDICADOR DE LOS EDIFICIOS MAS NOTABLES HISTÓRICOS Ó ARTÍSTICOS





LAMINA Nº 2  
 PLANO DE LA CASA DE SOCORRO DE VALLE HERMOSO.



- 1 Administración.
- 2 Cocina general.
- 3 Conserge.
- 4 Capellan.
- 5 Iglesia.
- 6 Ingreso al Hospital.
- 7 Sala de hombres.
- 8 Sala de mujeres.
- 9 Botiquin.
- 10 Sala de consultas.
- 11 Servicio facultativo.
- 12 Hermanas de la Caridad.
- 13 Estufas.
- 14 Retretes.
- 15 Enfermeria de las Hermanas.
- 16 Almacén.
- 17 Labadero.
- 18 Depósito de ropas.
- 19 Desinfección.
- 20 Depósito de cadáveres.
- 21 Convalecientes hombres.
- 22 Idem mujeres.
- 23 Seruidumbre.
- 24 Cámara de desinfección.

Escala de 1:400 p. m.



PLANO DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

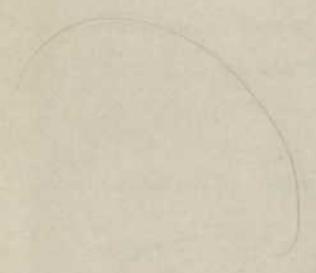
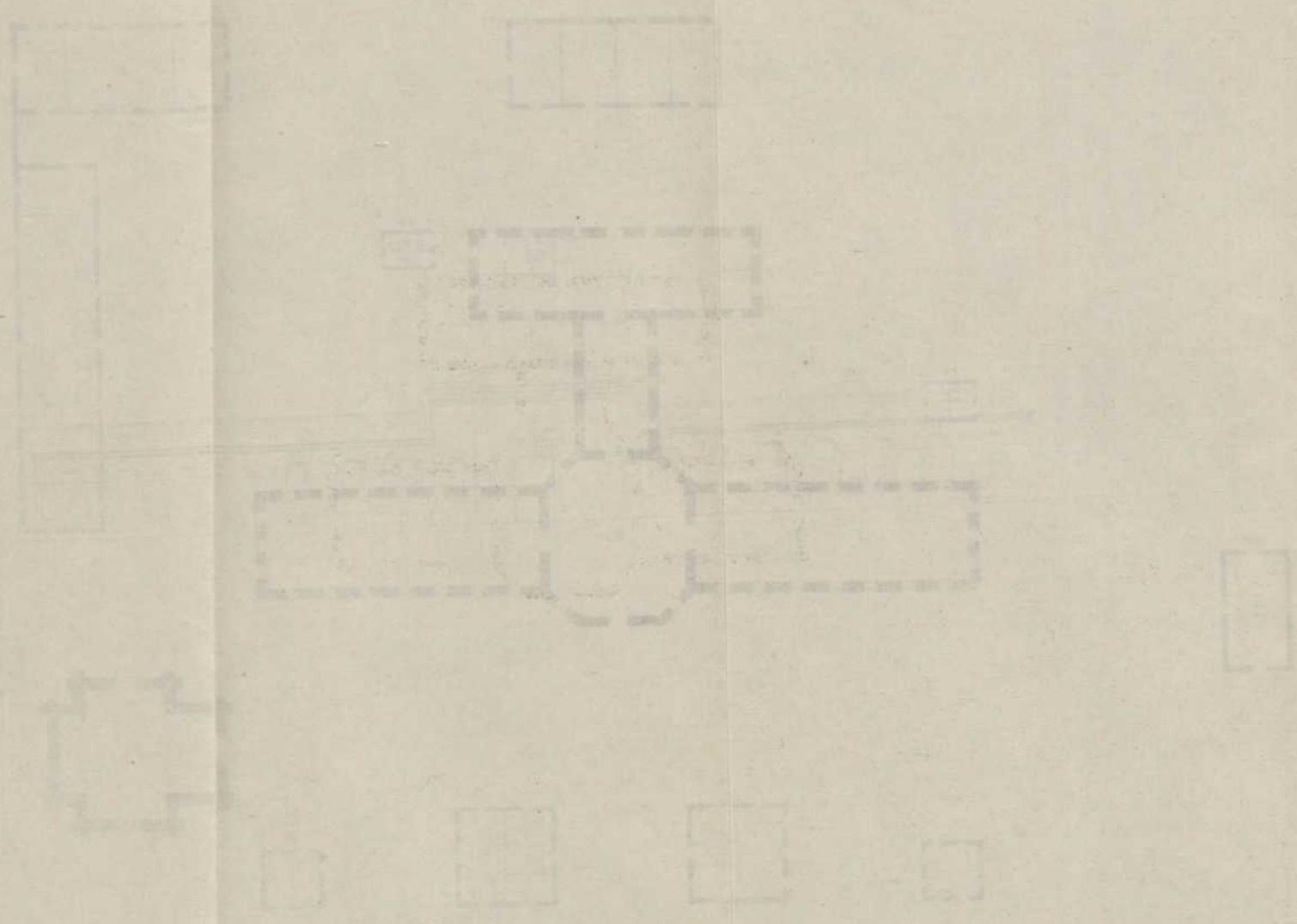
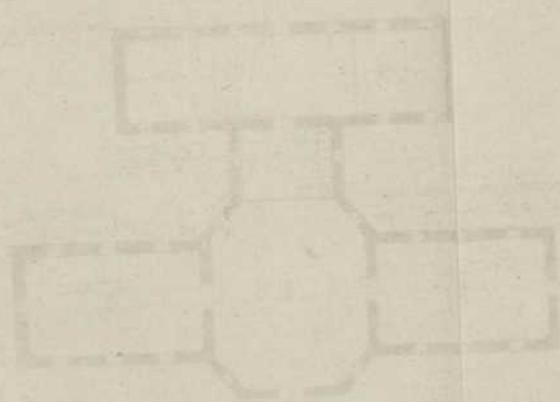


LÁMINA Nº 3.

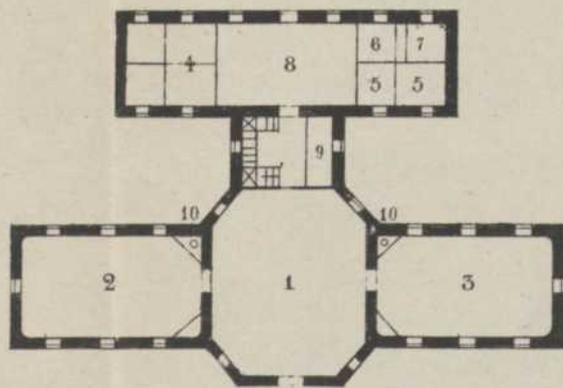
CASA DE SOCORRO DE VALLE-HERMOSO



LAMINA N.º 1  
PROYECTO DE PLANO PARA CASA DE BARRIO EN GRANADA



LAMINA Nº 4  
 PROYECTO DE PLANO PARA CASA DE SOCORRO EN GRANADA



- |    |                                |
|----|--------------------------------|
| 1  | Repartidor                     |
| 2  | Enfermeria - Hombres - 4 camas |
| 3  | Idem - Mujeres - 4 id          |
| 4  | Servicio medico.               |
| 5  | Hermana de la caridad.         |
| 6  | Mozo de limpieza.              |
| 7  | Cuarto de id.                  |
| 8  | Sala de consultas.             |
| 9  | Practicante de guardia.        |
| 10 | Retretes.                      |

Escala de 1:400 p.m.

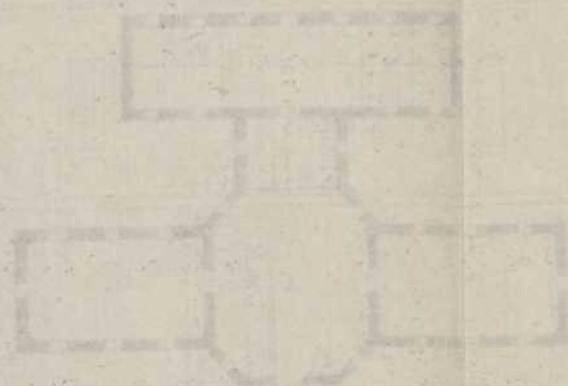
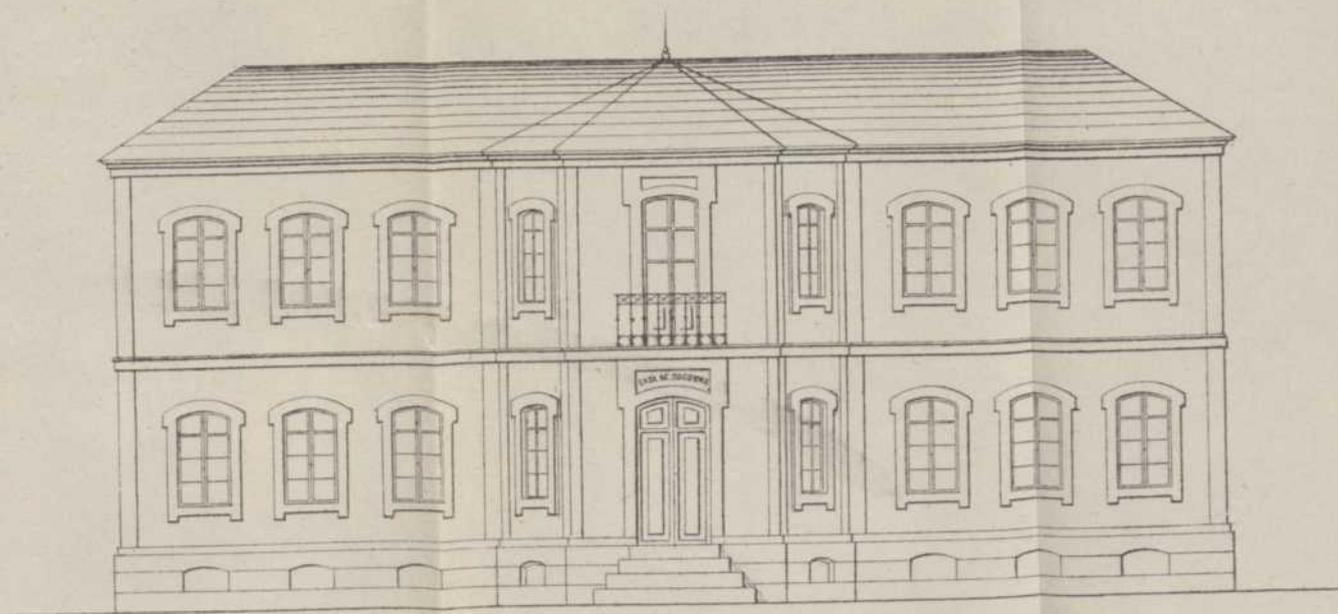


LÁMINA Nº 5.

FACHADA PRINCIPAL DE LA CASA DE SOCORRO EN GRANADA



*Escala de 1:200 p. m.*

